


Página 1 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo vigencia 2020, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".				
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	80111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato es de DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.553.200,00).				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	RUBRO/ PROYECTO	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No.	FECHA	RECURSO	VALOR
	A-02-02-02-000-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	92	09-07-2020	10	\$ 680.986.495,00
	TOTAL				\$ 680.986.495,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios, según el numeral 3º del art 32 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación y orientación ajustándose al siguiente perfil: Abogado y/o administrador policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Sociólogo y/o Psicólogo y/o Trabajador Social y/o Pedagogo y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o				

Derecho de Familia y/o Derecho de las Poblaciones Vulnerables y/o Derecho de Infantes y Adolescentes y/o Gerencia de Proyectos y/o Investigación Social Interdisciplinar y/o Prospectiva y/o Seguridad Pública y/o Servicio de Policía y/o Gestión Territorial de la Seguridad.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigida al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Área Académica que personal reúna el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, con el propósito de realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; quienes a su vez mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE en su calidad de Jefe Grupo, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, ha expedido entre otros, el Decreto 1076 del 28 de julio del 2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-2019, y el mantenimiento del orden público", así:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de Agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de Septiembre 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de

personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el presente decreto.

(...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al momento de la elaboración de este estudio, se encuentra restringida la movilidad de los habitantes del territorio, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas que presente el país y a la normatividad que expida el Gobierno Nacional.

Mediante Decreto N° 1009 del 14 de julio del 2020 el Presidente de la República estableció el Plan de Austeridad del Gasto, así:

"Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE Aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

Artículo 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", es la de formar integralmente al personal de Mandos ejecutivos y Patrulleros a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2020 se realizó una proyección consistente en la capacitación de 3.667 Mandos del Nivel Ejecutivo y 5.000 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos Medios, distribuidos en V ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento que este claustro docente, no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa, actual del país se hace necesario la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión y función de este centro docente.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Nacional de Colombia como antecedentes administrativos del presente proceso cuenta con contratos celebrados para este fin, en los que no se reportó inconvenientes en la ejecución de los mismos, para lo cual a continuación se citan algunos de ellos:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESJIM	53-7-10034-18 23/03/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LAS FASES 1,2,Y 3 DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10274-18 21/09/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10031-10 2/4/2010	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2010, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 en su título 1, artículo 2, numeral 4 y literal H, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, Ley 80 de 1.993 en su artículo 32 numeral 3, Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional" la modalidad de contratación es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Apartes subrayados **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES**> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone:

"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3°. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Asimismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. *Contratación directa.* La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:(...) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).*" (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

3.1. Subsección 4 Contratación directa del Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Por lo antes expuesto, para este proceso de contratación al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, utilizará para la selección del contratista la modalidad de contratación DIRECTA, en atención a la norma en mención y en atención al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".

NOTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Se deja constancia expresa que el futuro contrato suscribe en el marco del artículo 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias por lo cual declaran que no conlleva relación laboral, ni prestaciones sociales; su ejecución se realizará sin subordinación alguna gozando persona natural o jurídica de total autonomía, en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, ejecutándolo en los tiempos determinados por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel profesional requerido para el desarrollo y orientación del objeto del presente estudio de conveniencia (asignatura PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA) es de profesionales con el siguiente perfil académico:

Abogado y/o administrador policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Sociólogo y/o Psicólogo y/o Trabajador Social y/o Pedagogo y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Derecho de Familia y/o Derecho de las Poblaciones Vulnerables y/o Derecho de Infantes y Adolescentes y/o Gerencia de Proyectos y/o Investigación Social Interdisciplinaria y/o Prospectiva y/o Seguridad Pública y/o Servicio de Policía y/o Gestión Territorial de la Seguridad. (Aplicará mayor valoración).

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA o afines y/o vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) y/o evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

Experiencia profesional: Haber laborado en temas afines a la temática de PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

HABILIDADES

- Trabajo interdisciplinario.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento.
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos.
- Redacción de documentos.
- Investigación
- Dominio y conocimiento en marco teórico-práctico.
- Manejo de las TIC y amplio conocimiento y manejo de ambientes virtuales.

4.1.2.3 FORMACIÓN:

Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).

La idoneidad se acreditará con la entrega de fotocopia del diploma y acta de grado del título en técnico, tecnológico, pregrado o post grado según la temática a desarrollar.

La experiencia o formación profesional debe ser acorde a la naturaleza al objeto del contrato, cuyo fin es brindar una buena capacitación garantizando que los participantes asimilen y fortalezcan las competencias requeridas por cada temática.

Lo anterior teniendo en cuenta las fichas de perfil académico establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

4.1.3. Capacidad operativa:

Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:

Modalidad presencial:

- ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.
- ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.

Modalidad virtual:

- ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.
- ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

Compromisos que se verificaran en el anexo 2. Condiciones Técnicas mínimas habilitantes como Cumple o No Cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

○ El oferente deberá desarrollar la temática modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca y/o virtual a través del dominio www.policia.edu.co donde se encuentra alojada la plataforma educativa Learning Management System - LMS (Moodle versión 3.5) con la que actualmente cuenta la Policía Nacional, según programación académica.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de la temática deberá realizarse de manera presencial y/o a distancia, de forma parcial, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción de la Minuta, lleno de los requisitos de formalización y aprobación de las garantías únicas que se deriven del presente proceso previa expedición de la carta de inicio hasta el 19 de diciembre del 2020.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo con la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuenta de cobro con el valor total en decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con trámite documental dentro el plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligada la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2020, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2021, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) Responsable Programas Académicos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los perfiles y requisitos según lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios de capacitación y de apoyo a la gestión, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cumpliendo el perfil y la experiencia requerida en cada módulo, siendo este establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante certificación.

Tratándose de la causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º numeral 4 literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, les serán aplicables, en lo pertinente, las previsiones consignadas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.3 de la Resolución No. 03049 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y Resolución No. 00090 del 15 de

enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Los cuales se relacionan en el anexo (6).


8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO.
- Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS.
- Anexo No. 3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
- Anexo No. 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
- Anexo No. 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
- Anexo No. 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
- Anexo No. 7. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
- Anexo No. 8. SOLICITUD GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 9. RESPUESTA GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 10. HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS DOCENTE.
- Anexo No. 11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 12. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- Anexo No. 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- Anexo No. 15. INDICES_VARIACION_GRUPOS_II_2019.XLS.
- Anexo No. 16. OFERTA PRESENTADA POR EL DÓCENTE SELECCIONADO.
- Anexo No. 17. ACTA NO. 040 DEL 22/05/2020 DE SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL.
- Anexo No. 18. SOLICITUD CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
- Anexo No. 19. CONVOCATORIA No 007 – 2019/ESJIM-GRUPE.
- Anexo No. 20. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA.


Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Roa GRUPE-ESJIM
Revisado por: SI. German Trujillo Torres PLANE-ESJIM
Revisado por: SI. Edna Viviana Torres Rodríguez GUTAH-ESJIM
Revisado por: IT. Wilson Fernando Martínez Meneses ASJUR-ESJIM
Revisado por: MY. Leonardo Fabio Solano Rivera GRUPE-ESJIM
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro ARACA-ESJIM
Revisado por: TC. Ángela María Pinzón Bernal SUDIR-ESJIM
Fecha de elaboración: 03/04/2020
Ubicación: D/SELECCION DOCENTE/2020



ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos; que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, con el propósito de realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; quienes a su vez mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE en su calidad de Jefe Grupo, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, ha expedido entre otros, el Decreto 1076 del 28 de julio del 2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-2019, y el mantenimiento del orden público", así:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de Agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de Septiembre 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el presente decreto.

(...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al momento de la elaboración de este estudio, se encuentra restringida la movilidad de los habitantes del territorio, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas que presente el país y a la normatividad que expida el Gobierno Nacional.

Mediante Decreto N° 1009 del 14 de julio del 2020 el Presidente de la República estableció el Plan de Austeridad del Gasto, así:

"Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE Aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

Artículo 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", es la de formar integralmente al personal de Mandos ejecutivos y Patrulleros a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2020 se realizó una proyección consistente en la capacitación de 3.667 Mandos del Nivel Ejecutivo y 5.000 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos Medios, distribuidos en V ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento que este claustro docente, no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa, actual del país se hace necesario la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión y función de este centro docente.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150 del 2007 introducción de modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales

aplicables a toda contratación con recursos públicos y Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", como se trata de una Contratación Directa, regulada en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y tenga la idoneidad y experiencia requerida, no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. D. 1082 de 2015).

El valor a cancelar por parte de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", incluye los costos directos o indirectos que la prestación del servicio genera con la firma del contrato y la realización de la notificación de inicio de ejecución. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta al realizar el estudio de mercado.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector donde se requirieron los proponentes para desarrollar las temáticas dirigidas al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo de la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la "Dirección Nacional de Escuelas", está de acuerdo con los perfiles que se encuentran en el mercado colombiano, sus habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios, se encuentran basados con la exigencia en cada perfil.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, para lo cual se tiene a él (la) señor(a) ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 79452940 Bogota D.C., como persona natural, quien posee la formación profesional o perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual.

c) PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad implementó la siguiente actividad para determinar los precios del mercado, a saber:

Primero: En la verificación de los precios referencia SECOP se estableció que las circunstancias de modo, tiempo y lugar difieren sustancialmente entre la necesidad descrita en la parte técnica de la presente necesidad con las generadas en los contratos emitidos por otras Entidades Estatales vinculadas en actuaciones descritas en la Ley 80 de 1993.

Segundo: Se realizó el análisis de precios históricos de la contratación que se ha llevado a cabo en este centro docente con objetos similares a la presente necesidad, la cual coincide entre la intensidad horaria por cada seminario y el valor de cada seminario dependiendo del nivel académico del contratista, siendo las variables PREGRADO, ESPECIALISTA, MAESTRÍA y DOCTORADO respectivamente, denotando un valor estable, el cual se toma como referencia para indexar el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 09/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número Índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de Especialista en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual}/ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.

VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Tercero: Se vincula únicamente el valor de la oferta presentado por el docente seleccionado, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC 2.25 de fecha 22/05/2020.

Acto seguido, con los resultados de las tres (3) actividades antes citadas, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los resultados, resaltando ante todo que no se incluirán valores en los precios referencia SECOP, por el sustento precitado; asimismo, se tomará como referencia el menor valor entre los precios históricos contratados y la oferta del docente seleccionado.

Finalmente, se procederá a incluir la carga académica requerida, es decir la cantidad de ciclos y seminarios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad, resultado que se multiplicará con el valor del seminario estimado, este último resultado determina el valor a contratar.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Teniendo en cuenta que los proponentes que se requieren contratar deben contar con un perfil determinado de acuerdo con las temáticas a impartir; ello permite llevar a cabo de forma adecuada los programas académicos establecidos en cumplimiento a la misión de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, contribuyendo a fortalecer las competencias del rol que asumen los egresados de este centro docente.

e) CONDICIONES DEL CONTRATO

Han quedado reflejados en el presente documento y en especial se hace referencia a las previstas en el anexo No 2.

f) COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista (mecanismos de cobertura, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

- Los determinados en el Artículo 108 del Estatuto Tributario
- Transporte.
- Pagos de impuestos y retenciones que se generan de la presente contratación.

Para el presente proceso presento oferta el (la) señor(a) ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 79452940 Bogota D.C, con nivel académico de Especialista.

MONEDA A CONTRATAR

La denominación de la moneda en la que se entenderá planteada la oferta y los pagos será el peso colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Como quiera que la contratación de servicios profesionales especializados para que desarrollen su actividad, tengan a su disposición las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", solamente se tiene el presupuesto asignado por la Dirección General para la ejecución del proceso de capacitación y se ha asignado el valor de este contrato específico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Análisis precios del mercado.
- Antecedentes SECOP.

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando publicaciones de contratos de otras entidades con objeto similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	140-CONV-012-2017	04 de abril de 2017	\$36.000.000,00
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL DESPACHO DE EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, COORDINACIÓN Y ATENCIÓN EN RELACIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONALES Y LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES, IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO ASÍ COMO LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS	FDLE-CD-24-2018	12 de enero 2018	\$92.400.000,00
GOBCASANARE	EJECUTAR PROCESOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PROGRAMACIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: 1. "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES SECTORIALES EN EL DEPARTAMENTO".	CAS-OAJ-CDPSP-0141-2019	28 de enero del 2019	\$49.280.000,00

NOTA: La consulta realizada en los portales de contratación administrados por Colombia Compra Eficiente (SECOP y SECOP II), evidencian procesos de contratación en formación, capacitación y/o actualización similar a la temática planteada en el presente estudio previo, sin embargo, difieren del objeto contractual, de las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del objeto, entre otros y en virtud de la misionalidad institucional; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios en este proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 53-7-10031-19 (valor por seminario)	Indexación del ICES, año 2019, instituciones educativas, compra de bienes y servicios	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CONTRATO No. 53-7-10031-19, NIVEL ACADÉMICO CONTRATADO "ESPECIALISTA" CON UNA CANTIDAD DE 8 SEMINARIOS DE 3 DÍAS CADA UNO, CON OBJETO: DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$1.038.900,00	\$1.046.100,00	\$1.046.100,00

Al realizar la verificación del contrato 53-7-10031-19, el valor de este y su contenido, se identificó que el objeto comprende 8 seminarios de 3 días de duración cada uno y cuyo contratista contaba para la fecha de la suscripción del contrato ídem, con un nivel educativo de "Especialista", valor que no ha tenido variación en los últimas vigencias y que se tomará como antecedente y se efectuará la indexación tomando referencia el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número Índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial (127,36) y segundo semestre del año 2019 como índice final (128,24), datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de "Especialista" en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

- VR: corresponde al valor a reintegrar.
- VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.
- ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Nota: Al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	VALOR OFERTADO
1	Oferta presentada por el (la) señor(ª) ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 79452940 Bogota D.C., mediante la cual ofrece el valor económico por temática a orientar.	\$1.046.100,00	\$1.046.100,00

No es necesario realizar una comparación con otras ofertas, considerando que se dio apertura únicamente a la oferta seleccionada para el presente objeto, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC de fecha 22/05/2020.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	No aplica	\$1.046.100,00	\$1.046.100,00	\$1.046.100,00

NOTA: Se toma como referencia el menor valor presentado entre la comparación que define el cuadro anterior, además, al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.553.200,00).

ÍTEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	Subintendente: 6 tematica cuarto ciclo y 6 tematica quinto ciclo. Es decir un total de 12 seminarios de 3 días cada uno.	\$1.046.100,00	\$12.553.200,00
VALOR TOTAL POR RECURSO						\$ 680.986.495,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$12.553.200,00	

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1		<p>FORMACION ACADÉMICA</p> <p>Abogado y/o administrador policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Sociólogo y/o Psicólogo y/o Trabajador Social y/o Pedagogo y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Derecho de Familia y/o Derecho de las Poblaciones Vulnerables y/o Derecho de Infantes y Adolescentes y/o Gerencia de Proyectos y/o Investigación Social Interdisciplinar y/o Prospectiva y/o Seguridad Pública y/o Servicio de Policía y/o Gestión Territorial de la Seguridad.</p> <p>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano.</p>		
		<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p> <p>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar). Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.</p>		
		<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:</p> <p><i>Modalidad presencial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. <p><i>Modalidad virtual:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de 		

aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
		<ol style="list-style-type: none"> 1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar, ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (en caso que aplique). ▪ Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia. 5. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 6. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 8. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 9. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que

comprueben la idoneidad profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación de la Policía Nacional".

10. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final del módulo el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.

PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.

11. La prestación del servicio se deberá realizarse en la modalidad presencial y virtual de forma parcial, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible) pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
12. INDEMNIDAD, donde el **CONTRATISTA** mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
14. desarrollará la temática en las fechas determinadas por el área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
15. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
16. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
17. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co
18. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de

profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

- Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestro o doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la RESOLUCIÓN NÚMERO 06706 DEL 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o certificación de inscripción.

1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante

desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEES, Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)

Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado o verificada la Planta de Personal y de acuerdo con la respuesta dada mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por Prestación de Servicios Profesionales la persona idónea que dirija la asignatura en PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA.



Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. Constituir en debida forma, y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01 de noviembre del 2013, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
10. El **CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".
11. El **CONTRATISTA** deberá garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del **CONTRATANTE**.
12. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:
 - a. Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar y ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (si aplica).
 - b. Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.
13. Participar activamente en los procesos educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos

prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

14. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el Instructivo N°. 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe a llegar a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jefat@policia.gov.co
15. El **CONTRATISTA**, informará al jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de estos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla.
16. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final la temática establecida el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.
17. El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como al supervisor del contrato.
18. El **CONTRATISTA**, desarrollará la temática establecida en las fechas determinadas por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
19. El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. **DERECHOS DE AUTOR.** De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.
21. El **CONTRATISTA** presentará un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
 - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Magister o Doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al Grupo de Investigación de la Escuela en cualquier área o línea de

investigación de acuerdo a la Resolución N°. 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°. 0723 de fecha 15 de abril de 2013, *“Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”*
12. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 *“por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”*.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERS ONSA RESP ONSA BLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE: QUE SE INFORMARÁ LA ENTIDAD EN EL CASO DE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE PARA DAR APLICACIÓN AL LEY 190 DE 1995.	1	3	4	BAJO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE, Jefe Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que el (la) señor(a) ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 79452940 Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios previos y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional e impartir la temática en PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; en proceso de selección se pudo comprobar el perfil requerido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para desempeñar las actividades de docencia pertinentes en los procesos académicos del desarrollo y ejecución de las temáticas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los tres 03 días del mes de agosto de 2020.


Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Área de Talento Humano ESJIM

Elaborado por: Sr. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Revisado por: Sr. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Fecha de elaboración: 03/08/2020
Ubicación: D/certificaciones/fichas.

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 7305400 - Ext 410-460
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Sibaté, julio de 2020

Coronel

OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

Kilómetro 20 vía Sibate

Sibate.

Carta ofrecimiento servicios


De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora mi oferta de prestación de servicio profesional consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente para orientar diferentes temáticas.

Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente, mi propuesta es para orientar la asignatura de: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA para el personal de Subintendentes.

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente es de \$ 1046100 por seminario.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones, así mismo acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional

Atentamente,


Nombre: ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
Numero identificación: 79452940 Bogota D.C.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5
○

2
○

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO pinto	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) gumiguan	NOMBRES angel tiberio
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. * C.E PAS No. 79452940	SEXO F * M *	NACIONALIDAD COL. * EXTRANJERO
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M	PAÍS Colombia	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 29 MES 08 AÑO 1966 PAÍS Colombia DEPTO Boyacá MUNICIPIO MONGUA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 151 N 13A 50 Torre 3 Apto 1404 Cedritos PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C MUNICIPIO BOGOTÁ TELÉFONO 3096604 EMAIL pintogu_1@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	12	2013	240501
UN	10	X		ADMINISTRACION POLICIAL	05	2005	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD	07	2005	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 05 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DOCENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN KM 20 VÍA SIBATÉ, VEREDA SAN BENITO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esjim.gucon@policia.gov.co	
TELÉFONOS 7305400	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO 53-7-10275-15	DEPENDENCIA Área Académica	DIRECCIÓN kilómetro 20 vía Sibaté	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

https://servidorpublico.sigep.gov.co/servlet/CheckSecurity/JSP/sse_g1/sse_g1_p1_persona_hv.jsp?persona=KhLTPny7dngod105gJD88PISvTwnY1bi9wwKL4dWrOw_ 1/2

POLICIA NACIONAL ESJIM		X	Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esjim.gucon@policia.gov.co	
TELÉFONOS 7305400	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 04 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO 53-7-10185-15	DEPENDENCIA AREA ACADEMICA	DIRECCIÓN km. 20 Via Sibate	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL-ESJIM	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ESJIM.GUCON@POLICIA.GOV.CO	
TELÉFONOS 7305400	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 02 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO 53-7-10063-15	DEPENDENCIA AREA ACADEMICA	DIRECCIÓN KM 20 VIA SIBATE	
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN escuela de suboficiales y nivel ejecutivo de la policia nacional escuela de posgrados Miguel Antonio Lleras Pizarro de la Policia Nacional	HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
AREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas ejercicio del mando y dirección	MATERIA IMPARTIDA participacion y desarrollo de la politica publica actualizacion juridica argumentación jurídica de la ciencia de policia		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CUMPLIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 015000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 79.452.940 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: BOGOTA				
Pais	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio BOGOTA
Dirección	CARRERA 67 N° 134-20 TORRE 3 APTO 204		Teléfonos 3118475922	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	
CESAR TIBERIO PINTO BERMEO		4166613 de Mongua Boyaca	PADRE	
ANA ODILIA GUEZGUAN MARQUEZ		41.390.675 de Bogota	MADRE	
CRISTIAN DAVID PINTO JIMENEZ		1001330410 de Bogota	HIJO	
RAUA ANDREA PINTO JIMENEZ		1.034.659.695 de Bogota	HIJA	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO			VALOR	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES			82.473.454	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				
GASTOS DE REPRESENTACION				
ARRIENDOS				
HONORARIOS				
OTROS INGRESOS Y RENTAS			-	
TOTAL			\$ 82.473.454	
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	AHORRO	230540003602	BOGOTA	\$ 10.000.000
BANCO CAJA SOCIAL	AHORRO	24089127973	BOGOTA	\$ 10.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN		VALOR	
Automovil	Dodge Journey modelo 2013		\$ 45.000.000	
Moto	BMW 700GS		\$ 23.000.000	
EMPLEADOR O CONTRATANTE				

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Popular	Prestamo	\$ 12.546.000
Banco sudameris	prestamo	\$ 28.000.000
cooperativa	prestamo	\$ 14.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxx

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxx

c) En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		N°
	C.C.	C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
DOCENTE ESCUELA SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICA	DOCENTE
ABOGADO LITIGANTE	PARTICULAR

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NOMERO 79.452.940

PINTO GUEZGUAN

APELLIDOS

ANGEL TIBERIO

NOMBRES

Angel Tiberio Pinto Guezguan
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1966

MONGUA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

28-AGO-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Angel Tiberio Pinto Guezguan
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

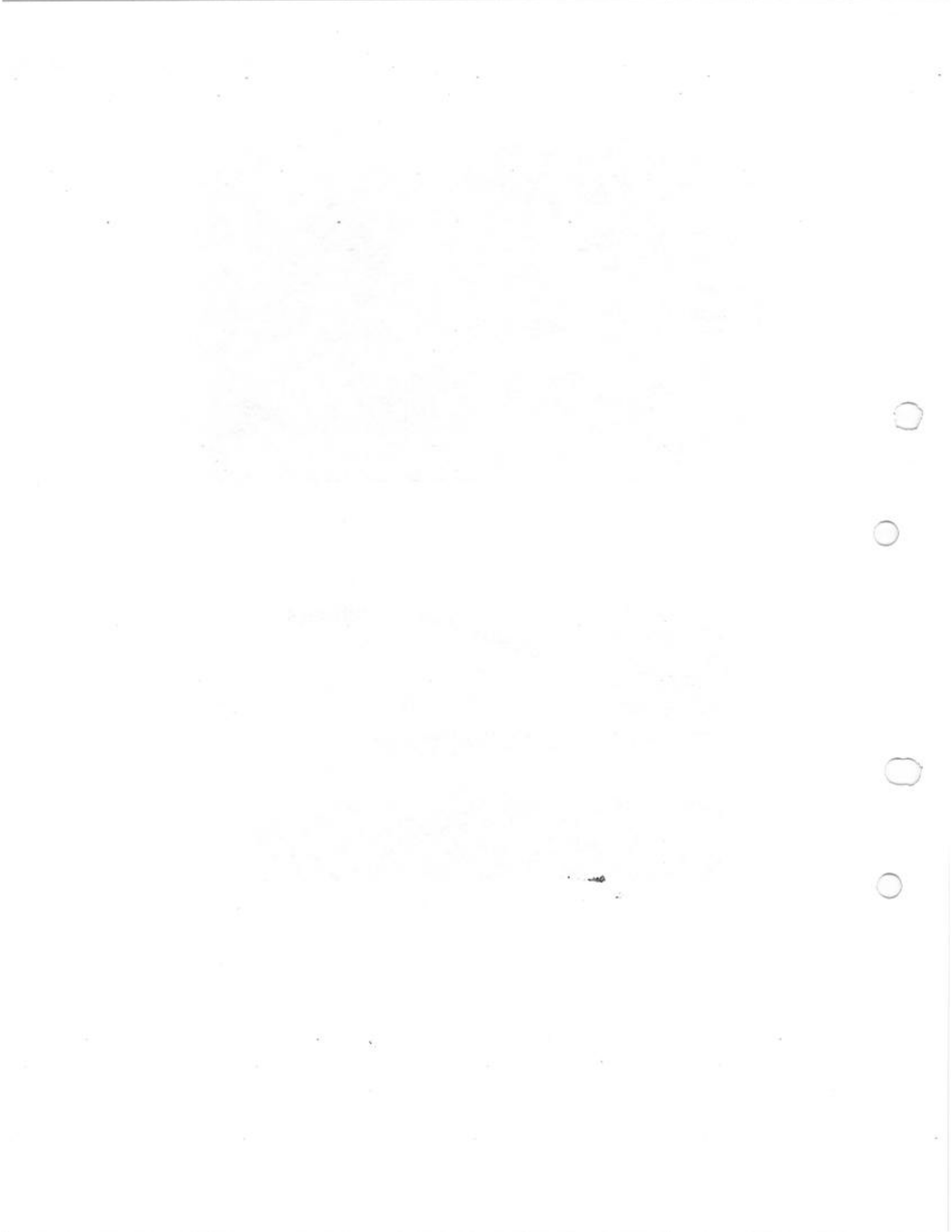


A-1500150-00158623-M-0079452940-20090605

001218851A 1

29052801

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ANGEL TIBERIO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

APELLIDOS:
PINTO GUEZGUAN

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/BTA

FECHA DE GRADO
03 dic 2013

CONSEJO SECCIONAL
CUNDINAMARCA

CEDULA
79.452.940

FECHA DE EXPEDICION
14 mar 2014

TARJETA N°
240501

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 79452940

APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO GUEZGUAN
ANGEL TIBERIO



PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 1996	2ª LÍNEA 31 - DIC 2006	3ª LÍNEA 31 - DIC 2016
------------------------------	------------------------------	------------------------------

FECHA DE EXPIRACIÓN: 31 DIC 2016 ESP. MIL. AUX. PONAL

PROFESIÓN CORONEL UM ESMES COTE. DE DISTRITO

H/B

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instructores Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



00751948

305954 1433012



La seguridad
es de todos

Míndefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor TC (r) PINTO GUEZGUAN ANGEL TIBERIO, quien se identifica con CC. No. 79452940, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de \$6,192,580.00, del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los un (01) días del mes de junio 2020.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por sus ideas. Por sus acciones. Por sus valores.



CASUR
Caja de Servicios de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



La seguridad
es de todos

Míndefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor TC (r) PINTO GUEZGUAN ANGEL TIBERIO, quien se identifica con CC. No. 79452940, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor de (\$6,192,580.00).

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC a los un (01) días del mes de junio 2020.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

Por sus tres Cuadros Armados, para Colombia entera.



CASUR
Caja de Suvidos de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN									
Tipo de Documento:	NIT.	<input type="checkbox"/>	Cédula	<input checked="" type="checkbox"/>	Céd. de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Número:	79452940
Nombre del Representante Legal:						Cargo:				
Cédula	<input type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/>	Número:						

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	CARRERA 57 N° 134-20 TORRE 3 APTO 204			Teléfono	3118475922
Fax:					
Mail:	pintogu_1@hotmail.com				
País:	COLOMBIA	Departamento:	CUNDINAMARCA	Ciudad:	BOGOTA

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	Persona Natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Ánimo de Lucro	<input type="checkbox"/>	Otro:		
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente										


RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Autorretenedor	Renta	<input type="checkbox"/>	IVA	<input type="checkbox"/>	ICA	<input type="checkbox"/>
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor											
Regimen de Ventas	Común	<input type="checkbox"/>	Simplificado	<input checked="" type="checkbox"/>							
Código Actividad Económica - CIU	85			Grupo			Tarifa ICA				
¿Otro Regimen?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?						
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial						¿Registra cuenta AFC?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios	<input type="checkbox"/>	Industrial	<input type="checkbox"/>	Comercial	<input type="checkbox"/>	Unión Temporal	<input type="checkbox"/>	Departamento	<input type="checkbox"/>	
Distrito	<input type="checkbox"/>	Municipio	<input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero	<input type="checkbox"/>	Municipio	<input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal	<input type="checkbox"/>	
Otra Pública Distrital	<input type="checkbox"/>	Universidad Pública	<input type="checkbox"/>	Resguardo	<input type="checkbox"/>	Consorcio	<input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional	<input type="checkbox"/>	
Organismos Internacionales	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	<input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera	<input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal	<input type="checkbox"/>	
Empresa Pública Nacional Financiera	<input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	<input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	<input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental	<input type="checkbox"/>			
Establecimiento Público Departamental	<input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional	<input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	<input type="checkbox"/>					
Establecimiento Público Distrital	<input type="checkbox"/>									
Persona Natural Extranjera	<input type="checkbox"/>									

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA											
Nombre del Banco											
República	<input type="checkbox"/>	Bogotá	<input type="checkbox"/>	Popular	<input checked="" type="checkbox"/>	Santander	<input type="checkbox"/>	Bancolombia	<input type="checkbox"/>	ABN	<input type="checkbox"/>
Citibank	<input type="checkbox"/>	Banitsmo	<input type="checkbox"/>	Sudameris	<input type="checkbox"/>	BBVA	<input type="checkbox"/>	De Crédito	<input type="checkbox"/>	Colpatría	<input type="checkbox"/>
Estado	<input type="checkbox"/>	Occidente	<input type="checkbox"/>	Granbanco	<input type="checkbox"/>	Bank Boston	<input type="checkbox"/>	Megabanco	<input type="checkbox"/>	Davivienda	<input type="checkbox"/>
Agrario	<input type="checkbox"/>	Las Villas	<input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social	<input type="checkbox"/>	Unión Colombiano	<input type="checkbox"/>	Standard Shartered	<input type="checkbox"/>		
Ubicación del Banco											
Sucursal	CEDRITOS				Dirección Sucursal	CALLE 140 N° 13-67					
Teléfono	01-800-0523456				País	COLOMBIA					
Departamento	CUNDINAMARCA				Ciudad	BOGOTA					
Nombre Cuenta	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN				No. Cuenta	230-54000-3902		Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Corriente	<input type="checkbox"/>

Firma	
	
Nombre Representante Legal	
Junio 2020	
cc.	29 452 940

EL BANCO POPULAR

OFICINA MUZU

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN** identificado (a) con cedula **79.452.940** Se encuentra vinculado (a) con esta entidad desde 28 de Octubre de 2002 a través de la Cuenta de Ahorros N° **230-540-00390-2** la cual se encuentra activa y vigente.

El Banco Popular no asume ninguna responsabilidad, por el uso indebido que dé a este documento que se expide únicamente a título informativo con destino a la **POLICIA NACIONAL** por solicitud personal del **TITULAR**.

Cordialmente,



JAVIER HURTADO MONTES
Gerente.

Diagonal 46ª No. 50-63 Tels. 7410167, 7410165 Fax 2409590 Bogotá D.C.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. Número 79.452.940, expedida en Bogota, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato _____ objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - () Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de junio de 2020.

Firma:

Nombre: ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN

Documento de Identificación: 79.452.940 Dirección: Carrera 57 N° 134-20 Torre 3 Apto 204

Correo Electrónico: pintogu_1@hotmail.com

Teléfono: 3118475922

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 387. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 2º artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Bogotá D.C. junio de 2020.

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo **ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN** con C.C. 79.452.940 expedida en Bogota, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,



ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
C.C. 79.452.940 de Bogotá DC



- [Queda](#)
- [Mis procesos](#)
- [Menú](#)
- [Ir a](#)

Buscar...

Id de página: 14005902 Ayuda

Editar

Escritorio - Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género Masculino

Cargo

Título Dr(a)

Nombre completo

Nombre y apellido ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN

Código del empleado

Tipo de documento

Número de documento

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección

Código postal

Estado

Municipio

País COLOMBIA

Correo electrónico pintogu_1@hotmail.com

Teléfono

Celular 3118475022

Número de fax



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?

Respuesta Cali

Celular 3118475022

Editar



Bogotá DC, 01 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79452940:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2020, a las 14:09:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79452940
Código de Verificación	79452940200601140907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

—COR—
Página 1 de 1


Consulta / Estado de Cuenta

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **79452940 (SIETE NUEVE CUATRO CINCO DOS NUEVE CUATRO CERO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 01 de Junio de 2020 a las 14:24

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expediciónanterior 



ARACA - GRUPE - 3.1 - - 004645

Sibaté, 25 de Mayo de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de Ascenso

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de talento humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la dirección nacional de escuelas", cabe resaltar que esta solicitud fue elevada a la Dirección de Talento Humano mediante comunicado oficial S-2020-002782-ESJIM en respuesta mediante la trazabilidad del documento se me informa que debo seguir los parámetros establecidos en a la tarea 1 del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral; y siguiendo instrucciones del señor subdirector de este claustro docente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, se informe a esta área teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), si tenemos o no la capacidad docente para cubrir en la totalidad la necesidad existente para el segundo semestre de la vigencia 2020, así:

SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS

DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM - SP A SM),
DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IJ-SC Y SV-SP),
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT-IJ) Y DIPLOMADO EN
CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI-IT).

ASIGNATURA	FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>MANEJO DE HERRAMIENTA DIDÁCTICAS</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>BÁSICA</p> <p>cualquier Licenciatura</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>
<p>PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA</p> <p>POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>postgrados afines a: derecho constitucional, derecho penal, derecho administrativo, derecho penal militar, derecho público, derechos humanos y derecho internacional humanitario, derecho de familia, derecho de las poblaciones vulnerables, derecho de infantes y adolescentes, gerencia de proyectos, investigación social interdisciplinar, prospectiva, seguridad pública, servicio de policía, gestión territorial de la seguridad.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Sociólogo, Psicólogo, Trabajador social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones Vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.</p>

<p>CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Administrador Policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en estudios Policiales, Técnico profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, econometría.</p>
<p>ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador social, Administrador policial, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar</p>
<p>ACTUALIZACIÓN JURÍDICA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Juez Penal Militar, Sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales Técnico profesional en servicio de policía.</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de Policía</p>

<p>DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, jueces penales militares, sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo En Estudios Policiales, Técnico Profesional En Servicio De Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.</p>
<p>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Administrador policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría</p>
<p>INVESTIGACIÓN CRIMINAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y/o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal</p> <p>BÁSICA</p> <p>Técnico profesional en Investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial</p>

<p>INVESTIGACIÓN</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales cualquier Licenciatura</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o Pedagogía para la enseñanza del uso de la Fuerza en Procedimientos de Policía.</p>
<p>MANDO POLICIAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines a Historia, Estudios sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y victimología, Gestión territorial de la Seguridad, Derecho De Policía.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología , Historia , Administrador Policial , Administrador público , Ciencias políticas , Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina institucional, Diplomado en Política pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en temas relacionados con el Régimen institucional, Doctrina Policial, Historia institucional, Control interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en servicio de Policía. Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden cerrado, Estratégica de unidades policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.</p>

<p>HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA</p>	<p>FORMACION ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Español Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas Filología, Comunicación Social y Periodismo</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras Literarias.</p>
<p>HABILIDADES COMUNICATIVAS</p>	<p>FORMACION ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en Idiomas, Filología Comunicación social y periodismo</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>
<p>INGLES BÁSICO</p>	<p>FORMACION ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Ingles, Didáctica de Idiomas, Traducción.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en inglés, licenciatura en lengua extranjera con énfasis en inglés, licenciatura en educación bilingüe</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): lengua extranjera, certificados en conocimientos de lengua extranjera IELTS, Toefl, Michigan, Cambridge y otros.</p>

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI)	Gerencia institucional para la construcción de un tejido social	identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (apo), administrador por valores (apv), relacionamiento y acción sin daño
	Rol de la policía como líder social y servidor público	elementos del liderazgo social, modelo de recursos para el equipo de trabajo, emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red
	Liderazgo y el servicio como un actitud de vida	historia personal y valores asociados al servicio en la vida cotidiana, círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad,, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser, el saber y hacer
	manejo de situaciones conflictivas al interior de vida	como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de conflictos.
SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT)	responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados	test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder, movilizar la dedicación individual: empoderamiento, capacidad organizacional : construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio(scrum,kiss)
	liderazgo situacional	diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación
	liderazgo organizacional	Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo.
	modelo sistemático de las organizaciones	concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual-social y organización

SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ)	contexto y realidad	realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad
	emprendimiento	intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa
	inteligencia emocional y programación neurolingüística	concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra
	mentor	coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización
	el rol estratégico del área del talento humano en la policía nacional	rol estratégico del talento humano y el líder del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza.
SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES , CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC)	Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante	El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy
	El role del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad.	El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social.
	El ejecutivo policial, los medios de comunicación y las redes sociales	Gestión estratégica de la comunicación, Plataforma integral de medios: Manejo de medios en términos de la comunicación oral y escrita, Elaboración de un plan de medios incluyendo comunicación digital. Manejo de salas de crisis
	El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial.	Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines estime pertinentes

Atentamente,


RAFAEL DARIÓ SANCHEZ SOTO
Jefe del Área Académica

Elaborado por: Sr. Juan Antonio Quintanada
Revisado por: CT. Leonarito Fabre Solano Rivera
Fecha de elaboración: 22/09/2020
Unidad: D:\SELECCION DOCENTE\2018\COMUNICACIONES\SELECCIONADO.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 EXT 30237
esjim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE - GUTAH - 3.1

Sibaté, 29 de mayo de 2020

Capitan
RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe Area Academica
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: respuesta comunicación oficial N° S-2020-004645-ESJIM.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán, que una vez revisados los conocimientos básicos e ideales, formación académica (conocimientos específicos), experiencia específica, experiencia docente, certificación en un segundo idioma, experiencia en investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura, del personal policial adscrito a este centro Docente para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior del personal de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Institución, requeridos para cumplir con los planes de estudios de los policiales a ser convocados; no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado e idóneo para dirigir las asignaturas descritas en el comunicado del asunto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Johan Manuel Borda Pasaje
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80098115
Dependencia: Talento Humano Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: johan.borda@correo.policia.gov.co
01/06/2020 8:47:06

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

○

○

○

○



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM



ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 1 de junio de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados.

de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda, sea expedido el certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que mas adelante relaciono, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal e Suboficiales y Mandos del Nivele Ejecutivo para el segundo semestre vigencia 2020

Nº	ASIGNATURA	DOCENTE	CEDULA
1	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRIGUEZ	51775315
2	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	50916828
3	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	AURORA TAPIERO ARIAS	52366196
4	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	80025775
5	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO	4844654
6	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	35251059
7	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	MARIA YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	51969532
8	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	ALEXANDRA CASAS PINEROS	35522153
9	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	19418537
10	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	1022361676
11	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	52071948
12	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	46672536
13	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	MARTHA LISSY PENA ARRIETA	36180197
14	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	1117498052
15	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	38792889
16	HABILIDADES COMUNICATIVAS	RUT URUENA SANABRIA	52206050
17	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JANETH PARRA LOPEZ	63491020
18	HABILIDADES COMUNICATIVAS	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	5499955
19	INVESTIGACIÓN	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	53097702
20	INVESTIGACIÓN	GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN	51957834
21	INVESTIGACIÓN	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	52203337
22	INVESTIGACIÓN	CAMILO RAMIREZ MOTOA	1053799649
23	INVESTIGACIÓN	DORA INES ORDUZ CAMELO	51554306
24	INVESTIGACIÓN	NELLY MARTINEZ ROZO	39539972
25	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	80271238
26	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	43630438
27	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO	19471933
28	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	52291462
29	MANDO POLICIAL	JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	79381612
30	MANDO POLICIAL	WILMAR MORALES GALEANO	13957263
31	MANDO POLICIAL	MAURICIO GOMEZ GUZMAN	19200391
32	MANDO POLICIAL	CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	7161627
33	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	19320334
34	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	79504971
35	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	79452940
36	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	79844572

37	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	52776084
38	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARCELA BUITRAGO REYES	1032399318
39	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	51854161
40	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	17583682
41	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	51697712
42	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	NANCY YANETH NINO SILVA	46365934
43	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	52518587
44	INVESTIGACIÓN	JULIET DAYANA DONOSO BOLANO	53006456
45	INVESTIGACIÓN	JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	80243099
46	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	LEONARDO CASALLAS	79331366
47	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	79625780
48	MANDO POLICIAL	MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	7306689
49	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	22517926
50	ADMINISTRACION PUBLICA	PEREZ FLOREZ ANDRES JAVIER	79693917
51	ADMINISTRACION PUBLICA	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	64555980
52	ADMINISTRACION PUBLICA	IVONNE SANABRIA KNEPPER	52647122
53	ADMINISTRACION PUBLICA	EMILSEN LOPEZ PELAEZ	51792952
54	MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	21070695
55	INGLES BASICO	KAREN YULIETH MARIN MORENO	1030574271
56	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ	43079777
57	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	64697121
58	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LUISA MARIA VALENCIA PUENTES	1053816120
59	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	98381214
60	INVESTIGACIÓN	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	79633874
61	INVESTIGACIÓN	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	51770416
62	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	79402076
63	MANDO POLICIAL	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	13504703
64	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	GARCIA DUARTE SARA MILENA	40047971
65	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	51586463

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Antonio Quintero Roa
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Programas Academicos
Cédula: 1065869698
Dependencia: Grupo De Programas De Pregrado Y Extension
Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: antonio.quintero4892@correo.policia.gov.co
01/06/2020 9:21:18

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30236
esjim.grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

Número índice

Total y por tipos de Institución 1998 - 2019

Años	Semestre	TOTAL ICES	TIPOS DE INSTITUCIÓN			
			UNIVERSIDADES	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS	INSTITUCIONES TÉCNICAS
1998	I	38,63	38,80	37,74	41,13	41,8
	II	39,09	39,27	38,09	41,65	43,06
1999	I	45,05	45,50	43,48	46,60	48,14
	II	46,12	46,16	44,75	48,75	50,77
2000	I	49,57	49,51	48,3	52,49	55,5
	II	50,21	50,17	48,96	52,96	55,94
2001	I	53,61	53,31	53,17	56,66	59,65
	II	54,43	54,28	53,74	57,36	61,01
2002	I	57,44	57,08	57,23	60,60	64,62
	II	58,56	58,34	58,1	61,37	65,25
2003	I	62,28	62,08	61,79	64,73	69,07
	II	63,07	62,95	62,5	65,30	67,95
2004	I	66,22	65,97	66,13	68,30	70,47
	II	66,79	66,58	66,58	68,59	71,22
2005	I	70,05	69,88	69,83	71,10	73,04
	II	70,64	70,45	70,24	72,08	73,4
2006	I	73,7	73,48	73,56	74,70	75,81
	II	74,22	73,91	74,39	75,39	76,38
2007	I	77,65	77,35	77,78	78,63	79,71
	II	77,93	77,59	78,25	78,85	79,95
2008	I	81,85	81,39	82,67	82,93	83,42
	II	82,53	82,07	83,13	83,71	84,02
2009	I	86,78	86,62	86,72	87,05	88,19
	II	86,76	86,62	86,98	86,63	88,31
2010	I	89,15	89,10	89,22	89,02	90
	II	89,32	89,25	89,43	89,34	89,93
2011	I	92,35	92,25	92,45	92,47	94,01
	II	92,73	92,63	92,83	92,68	94,31
2012	I	96,07	96,15	95,89	95,90	95,85
	II	96,27	96,30	96,21	96,09	96,11
2013	I	99,46	99,36	99,67	99,62	99,79
	II	100	100,00	100	100,00	100
2014	I	103,19	103,18	103,63	102,77	102,51
	II	103,84	103,80	104,44	103,45	102,87
2015	I	106,97	107,00	107,79	105,99	105,1
	II	109,41	109,40	109,87	109,37	106,48
2016	I	115,79	115,98	115,62	115,46	110,31
	II	116,48	116,65	116,57	116,07	110,73
2017	I	120,7	120,98	121,28	118,93	114,17
	II	123,71	123,79	122,89	125,42	115,96

2018	I	128,83	128,92	127,32	131,59	119,40
	II	129,46	129,57	128,15	131,84	119,83
2019	I	132,25	132,55	131,37	132,86	122,08
	II	134,94	135,06	132,70	138,86	123,11

Fuente: DANE-
ICES

Base: segundo semestre de 2013 = 100

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 13 de diciembre de 2019



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, requiere profesionales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para dirigir las temáticas, en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

Objeto contractual: Desarrollo de las temáticas presenciales y virtuales, que hacen parte de los diferentes diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo para la vigencia 2020, en las fases que se proyecten y definan por parte de la institución.

- Podrán participar: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en ejecución de las diferentes temáticas, que una vez diligenciada la ficha de perfil código 2FA-FR-0020, específica para cada asignatura cumpla y/o genere la mayor puntuación, siendo este una variable para toma de decisiones en el comité académico de selección de los profesionales.
- Es de tener presente que la convocatoria es pública pero el procedimiento atiende necesidades institucionales y toma de decisiones por parte del comité académico para la selección de los profesionales.
- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo total de las temáticas asignadas (Lunes a Domingo)
- **FECHA APERTURA:** 21 de Octubre de 2019 a las 07:30: horas .
- **FECHA CIERRE:** 05 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas.
- **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté – Cundinamarca, Bloque Administrativo, Área Académica, por el funcionario de Talento Humano Subintendente Edwin Mauricio Chávez Higuabita.
- **HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE CARPETAS:** Días Lunes (No festivos), Martes, Miércoles y Viernes desde las 09:00 am -17:00 horas (5:00 pm), el Día Jueves desde las 08:00 am -11:30 horas



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

Los Documentos deben ser presentados en una CARPETA en el siguiente orden:

1. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios (01 por cada temática postulada).
 - *Dirigida al señor Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR , Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".*
 - *Especificar la Asignatura de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 02 asignaturas a postular).*
 - *Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular, entidad en la que se encuentra afiliado activo de salud y pensión.*
2. Únicamente Hoja de vida formato Función Pública. (SIGEP).
3. Declaración de bienes y rentas.
4. Tarjeta profesional, si es el caso.
5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
6. Libreta militar para menores de cincuenta años.
7. Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, en el se especifique como actividad económica las iniciadas con el **código 85**
8. Certificado de del sistema integrado de información sobre multas y sanciones (SIMIT).
9. Reporte del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801/2016).
10. Sistema de antecedentes disciplinarios de la Policía (aplica para el personal en uso de buen retiro)
11. Certificado de realización y aprobación de un diplomado o curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.
12. Anexar hoja de vida del CvLAC,(producción científica)
13. la persona postulada deberá estar debidamente registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (anexar pantallazo).
14. Plan de desarrollo individual (Profesionales antiguos en caso de haber sido notificado)
15. Certificado de Afiliación a Salud y Pensión



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

11. Documentos según perfil Docente por asignatura y con separata en cada punto a saber:

- **Formación académica:** Doctorado, Maestría, Especialización, Pregrado (Fotocopias de los diplomas y actas de grado, títulos de otros países con su validación ante ministerio de educación Colombiano.) en caso de no estar convalidado no se tendrá en cuenta.
- **Conocimientos específicos:** (certificados y/o diplomas con vigencia de los últimos tres (03) años) diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas, Otros (Acciones de formación, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS.
- **Formación específica en docencia:** Pregrado, Posgrado, Licenciatura (Fotocopia del acta de grado y diploma), diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas (con vigencia de los últimos tres (03) años) (Acciones de formación, cursos, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS, PROFESIONAL 1 y OTROS EVENTOS 2
- **Formación específica en TICS:** Soportar las capacitaciones en informática, (Windows, office, telemática, etc.) Ultimos tres (03) años, Certificado Maestro o Ciudadano digital (Obligatorio). CIUDADANO O MAESTRO DIGITAL Y OTRO EVENTO (MAXIMO 2 DIPLOMAS)
- **Formación y/o dominio en una lengua foránea:** certificado en los últimos (05) años. (Aplica mayor valoración según su clasificación siendo estas: C1, C2 O avanzado, B1, B2 o intermedio, A1, A2 O básico), en caso de no ser específico el certificado se puntuara como BASICO.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 – 2019 / ESJIM – GRUPE

- **Experiencia profesional (laboral):** (haber laborado en temas afines a la asignatura(s) a las que se postula estableciendo tiempo y Lugar). Para el personal que aplique la carrera de Derecho, declaración juramentada en la que indique tiempo litigando y últimos cinco procesos.
- **Experiencia docente:** vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica. Según las siguientes especificaciones aplica mayor valoración: (menor a 1 año, entre 1 y 3 años, mas de 3 años), se solicita sea mencionado en dichas certificaciones el tiempo.
- **Experiencia investigación:** Evidencias vinculación en procesos de investigación: grupos (solo aplica registro ante Colciencias) y/o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales), se valora las evidencias de vinculación con el debido registro.
- **Producción intelectual:** Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico: 1) relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica, 2) relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, 3) ensayos u otros. **MAXIMO 3 CERTIFICACIONES UNO POR CADA ÍTEM**, debidamente certificados por la institución y/o escuela donde realizan o han realizado dicha producción intelectual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

NO.	ASIGNATURA	GRADO
1	HABILIDADES COMUNICATIVAS	Subintendentes
2	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Subintendentes Intendentes Jefes subcomisarios
		Intendentes
3	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA	Subintendentes
4	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	Subintendentes Intendentes Jefes, subcomisarios
		Intendentes
5	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Subintendentes
6	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes Subcomisarios
7	INVESTIGACIÓN	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes
8	MANDO POLICIAL	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes
9	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Intendentes
10	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	Intendentes
11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Intendentes Jefes Subcomisarios
12	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	Intendentes Jefes
13	POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Subcomisarios
14	DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Subcomisarios
15	INGLES	Subcomisarios



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Habilidades comunicativas (SI)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo</p>	<p>conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación Criminal (SI - IT- IJ-SC)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Tecnólogo en criminalística, Criminalista y/o profesional en investigación criminal postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o investigación criminal</p> <p>Básica: Técnico profesional en investigación judicial, Técnico profesional en ballística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología criminal, Policía judicial</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública (SI)</p> <p>Política pública y seguridad ciudadana (SC)</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad pública, Servicio de policía, Gestión territorial de la seguridad.</p> <p>Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Sociólogo - Psicólogo - Trabajador social - Pedagogo – Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de policía, Prospectiva, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.</p>

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Actualización Jurídica (SI - IT – IJ-SC)</p>	<p>formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores.</p> <p>Básica: - Derecho -Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de policía.</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Derecho Penal y Procedimiento Penal (SI) Derecho y Procedimiento Penal Militar (SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores. Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Ética y Cultura de la Legalidad (SI - IT - IJ -SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas. Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Trabajador social - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
Investigación (SI – IT- IJ)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación</p> <p>Básica: - Licenciatura en educación - Psicopedagogía - Pedagogía -Cualquier pregrado en ciencias exactas y/o ciencias sociales. -Cualquier licenciatura</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias sociales., Docencia universitaria, Metodología de la investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía.</p>

ASIGNATURA	FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita (IT)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Mando Policial (SI - IT - IJ)</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y Victimología, Gestión territorial de la seguridad, Derecho de policía.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Historia - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): cultura de la legalidad, ética, moral, principios y valores, convivencia, resolución de conflictos, competencias ciudadanas, derechos humanos - D.I.H., capacitaciones en servicio de policía, sistema de gestión integral, doctrina institucional, diplomado en política pública y seguridad, diplomado en doctrina y modalidades del servicio, actualizaciones académicas en temas relacionados con el régimen institucional, doctrina policial, historia institucional, control interno, planeación estratégica, planeación institucional, estudios en servicio de policía. actualizaciones académicas en temas relacionados con: servicio de policía, doctrina policial, orden cerrado, Gestión estratégica de unidades policiales. - diplomado profesionalización para la gestión policial convivencia y seguridad pública - diplomado profesionalización para la gestión policial análisis y ejecución del servicio de policía</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Contratación Estatal y Presupuesto (IT)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, Econometría.</p>

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos específicos
Manejo de Herramienta Didácticas (IJ)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: educación, tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>Básica: Cualquier licenciatura</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): educación, enseñanza, aprendizaje, redacción de informes, ortografía, auditoría, comunicación social y periodismo, literatura, redacción y escritura, técnicas de redacción, redacción de textos, ortografía, obras literarias.</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Administración Pública (IJ-SC)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.</p>

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Ingles (SC)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

REQUISITOS GENERALES

APLICA PARA TODAS LAS ASIGNATURAS

Saber hacer	Experiencia específica	Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar) (aplica mayor valoración)
	Experiencia docente	Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o policía nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración)
	Experiencia en investigación	Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales)
	Producción intelectual	Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico

Saber	Formación académica	Formación específica requerida en docencia; pregrados, posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria, educación, pedagogía, didáctica, formador de formadores, ICITAP, diplomado de actualización para el desempeño docente, seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. aplica también licenciaturas en cualquier área . relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano realizados durante los últimos tres (03) años
		Formación específica requerida en manejo de tics (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.) relacionar únicamente capacitaciones realizadas durante los últimos tres (03) años
	Certificación en un segundo idioma	Formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (aplica mayor valoración)



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

ENVIÓ DE FOTOGRAFIA: Fotografía a color en fondo blanco, tamaño 3x4, formato JPG, resolución 300 MMP, medio magnético al e-mail: esjim.araca-pro@policia.gov.co mencionando nombres y apellidos completos, convocatoria a la cual se esta presentando, títulos profesionales, formación académica, número celular y breve descripción profesional y desempeño docente, la información solicitada será útil en la toma de decisiones y de vital importancia para la actualización de la plataforma académica.


PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomados de ascenso del personal de señores Patrulleros que aprobaron el concurso para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo.

LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté - Cundinamarca.

Nota: El profesional a contrato después de haber superado los diferentes procesos y procedimientos internos, será notificado de su selección y deberá asistir a la semana de **inducción** la cual es de **obligatoria** asistencia para seguir con la etapa precontractual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

Atentamente,


Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora (E) Escuela

Elaboro: SI. Juan Antonio Quintero Roa – Responsable Programas Académicos
Revisado: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Progresos y Extensión
Revisado: TC. Oscar Gilberto Olarte Chevarro – Jefe Área Académica
Fecha elaboración: 15-10-2019



Fecha:	Sibaté, 22 de mayo de 2020		
Hora de inicio:	18:00 horas	Hora de Finalización:	18:30 horas
Lugar:	Sala de juntas de la Dirección ESJIM		

ACTA 040 – ARACA GUREC – 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
 - 4.1 Solicitud reprogramación curso de ascenso.
 - 4.2 Solicitud desistimiento curso de ascenso III ciclo.
 - 4.3 Solicitudes varias.
 - 4.4 Perdida periodo académico.
 - 4.5 Selecciones docentes para III, IV y V ciclo mandos 2020.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el día 22/05/2020 siendo las 18:00 horas, la señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Escuela, verifica la asistencia de los integrantes del comité académico de acuerdo con la Resolución N° 04048 Del 03/10/14 en su artículo 108, así: Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Subdirector Escuela, Mayor Javier Eduardo Bello Calderón – Comando de Agrupación, Capitán Rafael Darío Sánchez Soto – Jefe Área Académica, Capitán Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Grupo de Pregrados y Extensión, Intendente Jefe Miguel Alberto Vargas García – Representante docentes, Subintendente Elmer Sánchez Castellanos – Oficina de Asuntos Jurídicos, Subintendente Juan Antonio Roa Quintero – Responsable de Programas Académicos, Patrullero Neymar Steven Sandoval Velásquez – Oficina Derechos Humanos, Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes - Jefe Grupo Registro y Control Académico, quién actúa como secretario del Comité.

2. Lectura del acta anterior
NO APLICA.

3. Verificación de los compromisos
NO APLICA.

4. Temas a tratar

Se presenta por parte del señor Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes jefe de registro y control académico las diferentes solicitudes allegadas a este centro docente por medio de los siguientes

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

canales de comunicación como lo es correo electrónico, Gestor de contenidos Policiales (GECOP) así:

4.1. SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 1) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 el señor Patrullero GRANADOS PRIETO CRISTIAN FARUK identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.510.154, solicita reprogramar el curso de ascenso en el III ciclo de esta vigencia teniendo en cuenta que se encontraba programado para el II ciclo y por encontrarse excusado del servicio aplazo la realización del mismo. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de reprogramación de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 firmada por usted teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del mismo en el segundo ciclo de esta vigencia y por lo anteriormente expuesto, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que se adelante los tramites correspondiente de reprogramación en el tercer ciclo de la presente vigencia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.2. SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 2) Mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero RAMÍREZ AGUILAR DIEGO ALEJANDRO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.643.504, solicita no realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente, debido a que solicito de manera voluntaria el retiro de la institución, se encuentra esperando la resolución. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su situación actual de retiro voluntario de la institución según lo manifestado mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 firmado por usted, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad al desistimiento de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de no ser creado en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.3. SOLICITUDES VARIAS HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 3) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 la señora Patrullera FALON SHIRLEY FORERO PINO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.152.685.425,

solicita la posibilidad de realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente en el III ciclo de esta vigencia, esto teniendo en cuenta que se encuentra con licencia de maternidad hasta el día 13/07/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su situación actual "licencia de maternidad" hasta el día 12/07/2020 según lo manifestado mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 firmado por usted y verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de ser creada en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 4) Mediante comunicaciones oficiales N° S-2020-005362-DINAE de fecha 17/05/2020 y S-2020-005619-DINAE de fecha 22/05/2020 firmadas por el señor Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES Director Nacional de Escuelas donde enuncia la siguiente normatividad vigente. Ley 1437 *"por la cual se expide el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* en su **Artículo 76. Oportunidad y presentación, Artículo 20. Condiciones para los ascensos, Artículo 21. Requisitos para ascenso de Oficiales, Nivel Ejecutivo y Suboficiales.** Así mismo enuncia la Resolución N° 04048 de 03/010/2014 *"por la cual se adopta el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional"* en su **Artículo 64. Retiro por incapacidad Académica, Artículo 6. Pérdida de la calidad de estudiante y su parágrafo.** Concluyendo con lo siguiente *"así las cosas, si bien es cierto no es jurídicamente procedente llamar por segunda vez a curso de ascenso, también lo es que el Comité Académico de la respectiva Escuela de Policía decide sobre el retiro y continuidad del estudiante; en ese sentido esta Dirección se permite remitir el caso de objeto de estudio para que el citado cuerpo colegiado de esa Unidad Policial, desde la perspectiva académica re programe el curso de capacitación como uno de los requisitos necesarios para ser promovido al grado inmediatamente superior"*. Esto para el presente caso señor Subintendente **PIÑEREZ MÁRQUEZ CRISTÓBAL JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.184.632, según lo anterior y Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por usted y comunicación oficial S-2020-005619-DINAE de 22/05/2020. El órgano colegiado de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su Diplomado en prevención y seguridad ciudadana según calendario académico y en el grado que le corresponde, para esta vigencia 2020. Teniendo en cuenta lo anterior deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento de matrícula, el cual conlleva a realizar el respectivo pago de la misma que será equivalente al salario mínimo legal vigente de esta vigencia, siendo informado por el grupo de Registro y Control Académico mediante correo electrónico.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 5) Mediante correo electrónico sin número de fecha 14/05/2020 el señor Subintendente **RAMOS PERDOMO JORGE EDUARDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.254.826,

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

solicita continuar con el curso de ascenso modalidad a distancia teniendo en cuenta que presento excusa parcial del servicio desde 17/04/2020 al 16/05/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 6) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101886-MEVAL de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **CASTRO ÁLVAREZ ARIEL ALVEIRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.699.821, solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando el ciclo. se encuentra con excusa total de 15 días del 11/05/2020 al 26/05/2020 por dificultad respiratoria prueba covid-19 negativa. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 7) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 05/05/2020 el señor Patrullero **PEÑA ABELLO JEISON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.953.778, el funcionario solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando el ciclo. se encuentra con excusa total de 28 días del 23/04/2020 al 20/05/2020 por fractura del dedo meñique de la mano izquierda. a la fecha ya realizo la totalidad de las actividades del segundo bloque. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.4. PERDIDA PERIODO ACADÉMICO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 5) Teniendo en cuenta verificación por parte del grupo de Registro y Control Académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) el señor Intendente **ORTIZ CAMARGO WILSON ORLANDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.375.638, figura con 08 asignaturas pérdidas las cuales relaciono a continuación.

N°	ASIGNATURA	NOTA
1	OPERACIONES URBANAS Y RURALES	0:00
2	MODELO HOLÍSTICO DE LIDERAZGO POLICIAL	3:00
3	INVESTIGACIÓN	0:00
4	MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES	0:00
5	CONTRATACIÓN ESTATAL	0:00
6	CONTROL INTERNO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	0:00
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	0:00
8	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	0:00

En atención a lo anterior. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a verificación realizada por parte del grupo de registro y control académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) donde se evidencia la pérdida de más de 03 asignaturas en un mismo periodo académico, para su caso en específico perdió 06 asignaturas en el primer periodo académico del "Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública" para el segundo periodo académico tiene 02 asignaturas perdidas, por lo anteriormente expuesto y en atención a la Resolución N° 04048 del 03/10/2014 "Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional" en su artículo 58. PERDIDA DEL PERIODO ACADÉMICO. Se considera que el estudiante de programa académico, pierde el periodo académico en las siguientes situaciones: Numeral 1 - Cuando no apruebe tres (3) o más asignaturas o módulos en su calificación final. El comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve decretar pérdida del periodo académico.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

4.5. SELECCIONES DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020 HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

En atención a comunicación oficial N° S-2020-004442-ESJIM de fecha 19/05/2020, firmada por el señor Subintendente Juan Antonio Quintero Roa Responsable Programas Académicos que a la letra dice "Teniendo en cuenta el procedimiento 3FA - PR - 0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 5 " Mediante comité académico, se seleccionarán los mejores perfiles de los docentes, orientadores y/o tutores para el desarrollo de programas y eventos académicos ." teniendo en cuenta lo anterior de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda ingresar las siguientes presentaciones relacionadas así: docentes a contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión para el segundo semestre vigencia 2020, presentación personal de planta y presentación propuesta de docentes policiales para el tercer ciclo de mandos vigencia 2020, con el fin que sean tocadas en el próximo comité académico y cumplir con lo el procedimiento antes descrito. lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL
SELECCIÓN PROFESIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE
VIGENCIA 2020 MANDOS**

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



- Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Octubre al 05 de Noviembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.
- Total personal participante: 139 de los cuales 09 no cumplieron con el perfil requerido alguna de la asignatura postulada, las profesionales Amparo Higuera Rojas, Nancy Elvra Montoya Villarraga y Paula Jovanna Pachón Hamon se encuentran inhabilitada por ser servidoras publicas y la profesional Nicolí Alexandra Rosell Quintero desistió de seguir con el procedimiento.
- Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentaran los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos Resaltando los criterios de medición fortaleza entre 90 y 100 puntos, ajustado entre 70 y 89 puntos , avance entre 40 y 69 puntos y debilidad entre 0 y 39 puntos.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



- Asignaturas ofertadas en las siguientes Áreas del conocimiento:
 - ✓ Policial
 - ✓ Jurídica Fundamental
 - ✓ Administración
 - ✓ Humanística
 - ✓ Investigación
 - ✓ Prácticas

6. De las asignaturas ofertadas se realiza necesidad de los profesionales para el Segundo Semestre vigencia 2020 a contratar y Grados allí involucrados los cuales son: Subcomisarios , Intendentes Jefes, Intendentes, Subintendentes.

7. Se reitera el procedimiento 3FA-PR-0007 en su tarea 3 la cual tiene como punto de control el formato 2FA-FR-0020 Ficha de perfil, de la cual se obtiene los resultados de puntaje para cada docente y con el que se realiza la tarea 5 del procedimiento.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



SUBCOMISARIOS - INTENDENTES JEFES - INTENDENTES - SUBINTENDENTES			
DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA			
DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN			
DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL			
CONVOCATORIA	01		
PROFESIONALES PRESENTADOS	119		
NECESIDAD	88		
ASIGNATURAS	15		
NUMERO DOCENTES	III CICLO	IV CICLO	V CICLO
	410	1297	1254

Asignaturas ofertadas



ASIGNATURAS OFERTADAS	
1	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
2	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
3	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO
4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
6	INGLÉS
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS
9	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
10	INVESTIGACIÓN
11	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
12	MANDO POLICIAL
13	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
14	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA
15	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignaturas ofertadas por grados

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONTABILIDAD FISCAL Y PRESUPUESTO	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
INGLÉS BÁSICO	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	INVESTIGACIÓN EN LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	HABILIDADES COMUNICATIVAS
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL
			POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Perfil de la Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

BÁSICA	ESPECIAL
PREGRADO <ul style="list-style-type: none"> DERECHO ADMINISTRADOR POLICIAL TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA 	POSTGRADOS AFINES A: <ul style="list-style-type: none"> DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO PENAL DERECHO DE POLICIA DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO PENAL MILITAR DERECHO PUBLICO DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO JUECES MAESTRANTES JUZG PENAL MILITAR SUSTANCIADORES

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial v/o virtual: 12 profesionales

C.N.O.	DOCENTE	PUNTAJE ESPECIAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIPL
1	JANETILA PLAZANO RIVERA	2.37	NA	05
2	PATRICIA SANCHEZ ARAN	2.09	NA	05
3	NATIVIDAD CAROLINA TORRES BERNARDINI	2.34	NA	01
4	MARILY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	2.02	NA	70
5	LINDA LILIANA TACON RODRIGUEZ	2.58	NA	70
6	JANETI CAROLINA POZOS	2.39	NA	70
7	MARCELA ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	2.09	NA	08
8	ALVARO MONTEALEGRO JAVIER ALONSO	2.03	NA	70
9	BERTHA ROSA VILLALBA ROMERO	2.43	NA	70
10	ALVARO ROBERTO JIMENEZ MEDINA	2.34	NA	73
11	EFRENIA JIMENA SERRANO GUERRA	2.38	NA	73
12	ROSER ROSA ROSA ROSA ROSA	2.44	NA	71
13	LUIS ROBERTO RODRIGUEZ AYALA	2.44	NA	71
14	DAVID PASTOR ALVAREZ	2.33	NA	71
15	DAVID FELIX HERRERA BUSTILLO	2.39	NA	71
16	IVAN REYERNA JIMENES ALVARADO	2.44	NA	64
17	FRANCISCO ALBERTO BARRAZA BARRAZA	2.38	NA	63
18	MARCELA RODRIGUEZ VELAZQUEZ REYERNA	2.17	NA	08
19	ROSARIO ZUAGA RODRIGUEZ	2.17	NA	04
20	ALEXANDRA GARCERANOS	2.55	NA	04

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial v/o virtual: 12 profesionales

C.N.O.	DOCENTE	PUNTAJE ESPECIAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIPL
21	PERLA ALONSO TORRES LARREA	2.09	NA	01
22	JOSE GUERRA ALVARADO GARCIA	2.55	NA	01
23	RODRIGUEZ PENAVAL ROSA	2.09	NA	00
24	MARIA SUZANA JIMENEZ PAOLA	2.17	NA	08
25	JOSE LUIS ARRISTA PEZANO	2.41	NA	08
26	FRANCISCA AGUIRRE	2.44	NA	07
27	YOLY RAFAEL PARRERA PEREZ	2.35	NA	04
28	YOLAN ADELAR ALFONSO HERRERA	2.09	NA	01
29	ANA GARCERANOS	2.55	NA	01
30	ANA CAROLINA FLORES GALFANO	2.11	NA	08
31	LUIS ROBERTO VICO PALACIOS	2.09	0	03
32	JOSE JUAN GARCERANOS ROSA	2.34	NA	08
33	FRANCO VILLALBA JARAQUIZA GARCIA	2.09	0	08
34	MARITZA ROSA ROSA ROSA ROSA	2.14	NA	08

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial v/o virtual: 12 profesionales

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	34		
NECESIDAD DOCENTES	12		
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 375,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 6,000,000.00
ESPECIALISTA	\$ 348,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 5,568,000.00
PREGRADO	\$ 332,000.00	\$ 1,328,000.00	\$ 5,312,000.00

1	2	3	4	5	6
MARIELA BUSTOS	MARIANA TORRES	MARIANA TORRES	MARIANA TORRES	MARIANA TORRES	MARIANA TORRES
PUNTAJE PERIPL. 09	PUNTAJE PERIPL. 05	PUNTAJE PERIPL. 05	PUNTAJE PERIPL. 05	PUNTAJE PERIPL. 05	PUNTAJE PERIPL. 05
ESPECIAL. 0.00	ESPECIAL. 0.00	ESPECIAL. 0.00	ESPECIAL. 0.00	ESPECIAL. 0.00	ESPECIAL. 0.00
7	8	9	10	11	12
MARIELA BUSTOS	MARIANA TORRES	MARIANA TORRES	MARIANA TORRES	MARIANA TORRES	MARIANA TORRES
PUNTAJE PERIPL. 09	PUNTAJE PERIPL. 05	PUNTAJE PERIPL. 05	PUNTAJE PERIPL. 05	PUNTAJE PERIPL. 05	PUNTAJE PERIPL. 05
ESPECIAL. 0.00	ESPECIAL. 0.00	ESPECIAL. 0.00	ESPECIAL. 0.00	ESPECIAL. 0.00	ESPECIAL. 0.00

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

13	14	15	16	17	18
<small>ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>

19	20	21	22	23	24
<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

25	26	27	28	29	30
<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>

31	32	33	34
<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>	<small>ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ</small>

ASIGNATURA: Actualización jurídica.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARCELA BUITRAGO REYES
- AURORA TAPIERO ARIAS
- NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ
- MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ
- MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ
- LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO
- ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ
- NUBIA SHEENA ACHURY MORA
- LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA
- GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
- JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA
- MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI

Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO	POSTGRADOS AFINES A:
<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA 	<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PÚBLICO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • JUECES • MAGISTRADOS • JUECES PENALES MILITARES • SUSTANCIADORES

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 30 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EYCAL	PUNTAJE PERFE
1	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	85
2	NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ	4,33	NA	85
3	MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ	4,33	NA	79
4	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ	4,33	NA	79
5	LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO	4,33	NA	77
6	ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	77
7	ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	77
8	ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	77
9	ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	77
10	ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	77
11	ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	77
12	ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	77
13	ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	77
14	ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	77
15	ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	77
16	ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	77
17	ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	77

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 30 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales



PROFESIONALES	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVAL.	PUNTAJE PERIF.
18	18	PIEDRO ALONSO TRINIDAD LARON	5,84	NA	01
19	19	JEFFERSON ALVARADO SABOGAL	7,56	NA	01
20	20	ANDREA ALEXANDRA GARCIA	4,56	NA	08
21	21	ANDREA ANDREA TORRES PACHECA	4,7	NA	08
22	22	ANDREA ANDREA TORRES PACHECA	4,7	NA	08
23	23	HELENA ALEXANDRA TORRES PACHECA	4,47	NA	07
24	24	ROSA MARÍA PARRA PEREZ	4,47	NA	07
25	25	ANDREA ANDREA TORRES PACHECA	4,47	NA	07
26	26	ANDREA ANDREA TORRES PACHECA	4,47	NA	07
27	27	ANDREA ANDREA TORRES PACHECA	4,47	NA	07
28	28	ANDREA ANDREA TORRES PACHECA	4,47	NA	07
29	29	ANDREA ANDREA TORRES PACHECA	4,47	NA	07
30	30	ANDREA ANDREA TORRES PACHECA	4,47	NA	07

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	30		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN SOLO	04		
	04 SEMINARIOS POR DIA CADA UNO		
	VALOR ESTIMADO UN CICLO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTER	\$ 329,896,00	\$ 1,319,496,00	\$ 8,038,400,00
ESPECIALISTA	\$ 348,386,00	\$ 1,028,958,00	\$ 8,233,400,00
PREGRADO	\$ 312,936,00	\$ 308,706,00	\$ 3,432,200,00

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales



Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales



1	2	3	4	5	6
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128
7	8	9	10	11	12
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128

13	14	15	16	17	18
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128
19	20	21	22	23	24
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales



25	26	27	28	29	30
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERIF. 128 ENTREVISTA 128

ASIGNATURA: Derecho y Procedimiento Penal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ
- ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
- JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

- JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Perfil de la Asignatura: **CONTRATACIÓN ESTATAL**

BÁSICA	IDEAL
FREGADOS - ADMINISTRADOR POLICIAL - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - ADMINISTRADOR PÚBLICO - ECONOMISTA - CONTADOR PÚBLICO - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS AFINES A: - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - GESTIÓN DE PROYECTOS - CIENCIAS ECONÓMICAS - SERVICIO DE POLICIA - AUDITORIA

Asignatura: **CONTRATACIÓN ESTATAL**
 Personal inscrito: **08 profesionales**

Necesidad Presencial y/o virtual : **02 profesionales**

No.	PROFESIONALES NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TITULOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFIL
1	ANGELITA PEREZ PEREZ / LUISA	4.4	NA	01
2	ANITA SUAREZ DE TELLO / ROSA	4.38	NA	02
3	FLORA OLIVARES / ROSARIO	4.34	NA	02
4	CRISTINA / CALDERON	4.31	NA	01
5	PAOLA SUAREZ / ANA PAULA	NA	0	00
6	JOSELYN DE ARCE / JOSELYN	4.24	NA	01
7	MARIA /	4.04	NA	00
8	MARIA ELVIRA / VILLARRAGA	4.04	NA	00

Novedades. **CONTRATACIÓN ESTATAL**

CONTRATACIÓN ESTATAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTENSIDAD UN CICLO	8 SEMINARIOS POH 4 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 370,000.00	\$ 1,480,000.00	\$ 8,000,000.00
ESPECIALISTA	\$ 340,000.00	\$ 1,360,000.00	\$ 7,500,000.00
PROFESOR	\$ 310,000.00	\$ 1,240,000.00	\$ 6,800,000.00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRAGA	CONTRATACIÓN ESTATAL	SERVIDORA PÚBLICA

Asignatura: **CONTRATACIÓN ESTATAL**
 Necesidad presencial y/o virtual : **02 profesionales**

1 MARTHA MONTOYA PUNTAJE PERFIL 01 ENTREVISTA 00	2 MARIA GUZMAN PUNTAJE PERFIL 01 ENTREVISTA 00	3 CLARA GUZMAN PUNTAJE PERFIL 01 ENTREVISTA 00	4 GARCIA DUARTE PUNTAJE PERFIL 01 ENTREVISTA 00
5 NORMA SANDOVAL PUNTAJE PERFIL 01 ENTREVISTA 00	6 JIMMY JEREZ PUNTAJE PERFIL 01 ENTREVISTA 00	7 CARLOS ALVARADO PUNTAJE PERFIL 01 ENTREVISTA 00	8 SARA MILENA PUNTAJE PERFIL 01 ENTREVISTA 00

ASIGNATURA: Contratación Estatal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ
- GARCIA DUARTE SARA MILENA




Portal de  ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar


RNMC


 **Consulta Única** de identificación No. 79452940 de del señor(a) ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN consultado en la fecha y hora 01/06/2020 02:28:52 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12760623

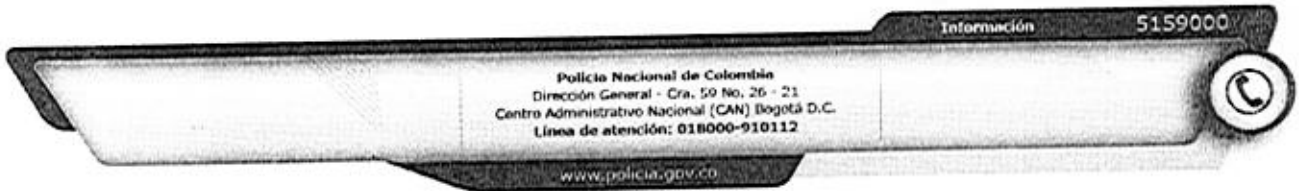
Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo 🔍

✓ Aceptar

 Nuevo

 Validar Funcionario



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

מחירי המוצרים הנמכרים

מחירי המוצרים הנמכרים
המוצרים הנמכרים
המוצרים הנמכרים
המוצרים הנמכרים

10

מחירי המוצרים





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:11:17 horas del 01/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79452940

Apellidos y Nombres: **PINTO GUEZGUAN ANGEL TIBERIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Personal inscrito: 05 profesionales

Necesidad Presencial : 04 profesionales

BÁSICA	IDEAL
<p>PREGRADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ADMINISTRADOR POLICIAL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA CONTADOR PÚBLICO TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA 	<p>POSTGRADOS AFINES A:</p> <ul style="list-style-type: none"> ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GESTIÓN DE PROYECTOS Ciencias ECONÓMICAS SERVICIO DE POLICIA AUDITORIA

PROFESIONALES	PUNTAJE NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE CV/CP	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFIL
1	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	4,4	5,0	3,7
2	EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ	4,4	5,0	3,7
3	IVONNE SANABRIA KNEPPER	5,0	5,0	3,7
4	ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ	5,0	5,0	3,7
5	ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ	5,0	5,0	3,7

Novedades. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	05		
NECESIDAD DOCENTES	04		
INTENSIDAD UN CICLO	2 SEMINARIOS POR 5 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	5.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00
ESPECIALISTA	3.200.000,00	3.200.000,00	6.400.000,00
PROFESORADO	3.200.000,00	3.200.000,00	6.400.000,00

PROFESIONALES	PERFIL DOCENTE	IDEAL
MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	ADMINISTRACION PUBLICA ECONOMIA SERVICIO POLICIAL ECONOMIA ADMINISTRACION ADMINISTRACION DE EMPRESAS POLICIA CONTABILIDAD EN ESTADISTICA ADMINISTRACION DE EMPRESAS ADMINISTRACION DE EMPRESAS SERVICIO Y SEGURIDAD SOCIAL ASOCIADA	POSTGRADO AFINES A ADMINISTRACION PUBLICA, DE GRADO DE PROFESORADO, DE GRADO DE ESPECIALISTA, SERVICIO DE POLICIA, AUDITORIA, BASICA.
MARTHA LEMMA TABCON RODRIGUEZ	ADMINISTRACION PUBLICA ADMINISTRACION DE EMPRESAS ADMINISTRACION DE EMPRESAS ADMINISTRACION DE EMPRESAS ASOCIADA	ADMINISTRACION PUBLICA, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ECONOMIA, CONTADOR PUBLICO, TECNICO EN SERVICIO POLICIAL EN TITULO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Necesidad presencial y/o virtual : 04 profesional



1	2	3	4
MARTHA HOMEZ GARCIA PUNTAJE PERFIL 3,7 SUCIALICA	EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ PUNTAJE PERFIL 3,7 SUCIALICA	IVONNE SANABRIA KNEPPER PUNTAJE PERFIL 3,7 ENTREVISTA 5,0	ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ PUNTAJE PERFIL 3,7 ENTREVISTA 5,0
5			
ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ PUNTAJE PERFIL 3,7			

ASIGNATURA: Administración Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:



- MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA
- EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ
- IVONNE SANABRIA KNEPPER
- ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD  **Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD** 
Personal inscrito: 16 profesionales
Necesidad presencial v/o virtual : 07 profesionales


BÁSICA	IDEAL
PRESCRITOS • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA • PSICOLOGÍA • SOCIOLOGÍA • TRABAJADOR SOCIAL • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ADMINISTRADOR POLICIAL • CIENCIAS POLÍTICAS • TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS A FINES • PSICOLOGÍA • SOCIOLOGÍA • TEología • RELIGIÓN • FILOSOFÍA • MORAL • HUMANIDADES • ÉTICA Y VALORES • INVESTIGACIÓN SOCIAL • INTERDISCIPLINARIA • CIENCIAS POLÍTICAS.







PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SEVAL	PUNTAJE PERFILES
1. MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	4.0	NA	84
2. CLARA BIBIANA ROJAS MESA	4.0	NA	83
3. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	4.0	NA	78
4. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.0	NA	77
5. NANCY YANETH NIÑO SILVA	4.0	NA	77
6. LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	3.0	NA	77
7. HUGO HENRY VALENZUELA ESPEDA	NA	U	67
8. CLAUDIA GARCÍA A. BUSTOS BLANCO	3.0	NA	66
9. ROSA MARCELA JEA JIMENEZ	3.0	NA	60
10. ARIANNO GONZÁLEZ CORTES	3.0	NA	64
11. M. TON JAMES GONZÁLEZ VARGAS	2.0	NA	63
12. LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	3.0	NA	64
13. ROSA MARCELA JEA JIMENEZ	3.0	NA	64
14. CLAUDIA MARCELA POZUECO	NA	U	50
15. ROSA MARCELA BARRERO VALENZUELA	NA	U	50
16. ROSA MARCELA BARRERO VALENZUELA	NA	U	50

Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD  **Necesidad presencial v/o virtual : 07 profesionales** 

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD			
PROFESIONALES PRESENTADOS	16		
NECESIDAD PRESENTE	17		
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMANAS POR SEMANA Y DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO	1.200.000		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR DE UN BIENIO
MAGISTER	3.333.333	6.666.666	13.333.333
ESPECIALISTA	2.222.222	4.444.444	8.888.888
PREGRADO	1.111.111	2.222.222	4.444.444

 MARTHA PEÑA PUNTAJE PERFILES: 84 SEVAL: NA	 CLARA ROJAS PUNTAJE PERFILES: 83 SEVAL: NA	 CL. CLAUDIA BAQUERO PUNTAJE PERFILES: 78 SEVAL: NA	 JOHANNA VARGAS PUNTAJE PERFILES: 77 SEVAL: NA	 NANCY NIÑO PUNTAJE PERFILES: 77 SEVAL: NA
 LYDA BELLO PUNTAJE PERFILES: 77 SEVAL: NA	 HUGO VALENZUELA PUNTAJE PERFILES: 67 SEVAL: U	 CLAUDIA GARCIA PUNTAJE PERFILES: 66 SEVAL: NA	 ROSA JEA PUNTAJE PERFILES: 60 SEVAL: NA	 ARIANNO GONZALEZ PUNTAJE PERFILES: 64 SEVAL: NA

Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD  **Necesidad presencial v/o virtual : 07 profesionales**

 MILUETE MUÑOZ PUNTAJE PERFILES: 84 SEVAL: NA	 SUSA VILUCILLO PUNTAJE PERFILES: 83 SEVAL: NA	 ROSA MANTILLA PUNTAJE PERFILES: 83 SEVAL: NA	 CLAUDIA PEREZ PUNTAJE PERFILES: 83 SEVAL: NA	 ROSA BARRERO PUNTAJE PERFILES: 84 SEVAL: NA
 ROSA JIMENEZ PUNTAJE PERFILES: 80 SEVAL: NA				

ASIGNATURA: Ética y Cultura de la Legalidad.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA
- CLARA BIBIANA ROJAS MESA
- CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS
- JOHANNA VARGAS AGUIRRE
- NANCY YANETH NIÑO SILVA
- LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
- LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO. SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura INGLÉS



Asignatura: INGLÉS

Personal inscrito: 02 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional



BÁSICA	IDEAL
PREGRADO BÁSICA - LICENCIATURA EN INGLÉS - LICENCIATURA EN LENGUA EXTRANJERA CON ÉNFASIS EN INGLÉS - LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BILINGÜE	POSTGRADOS APINES A: IDEAL - POSTGRADOS A FINES FILOLOGÍA - LENGUAS EXTRANJERAS IDIOMAS INGLÉS - DIDÁCTICA DE IDIOMAS - TRADUCCIÓN

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SVCAJ	PUNTAJE PERFIL
1. NOMBRES Y APELLIDOS	4.00	NA	00
2. VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO	NA	0	73



Asignatura: INGLÉS

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional



INGLÉS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	02		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTENSIDAD UN CICLO	7 SEMANARIOS POR SEMESTRE		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMANARIO	VALOR CONTRATADO
MAESTRO	5,279,600.00	5,279,600.00	5,279,600.00
ESPECIALISTA	5,248,200.00	5,248,200.00	5,248,200.00
PREGRADO	5,212,800.00	5,212,800.00	5,212,800.00



ASIGNATURA: Ingles.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- KAREN YULIETH MARÍN MORENO
- VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO

Perfil de la Asignatura HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL.



Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Personal inscrito: 6 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional




BÁSICA	IDEAL
PREGRADO - LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS - LICENCIATURA EN ESPAÑOL - LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - LICENCIATURA EN IDIOMAS - FILOLOGÍA - COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	POSTGRADOS APINES A: - LENGUA CASTELLANA - IDIOMAS - FILOSOFÍA - FILOLOGÍA - HUMANIDADES - COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SVCAJ	PUNTAJE PERFIL
1. NOMBRES Y APELLIDOS	4.75	NA	00
2. SERGIO ANTONIO SEGUNDO SALAZAR	4.50	NA	00
3. ARIADNA DEL PILAR GARCÍA BENTOS	4.50	NA	76
4. CRISTINA PATRICIA ROSA RAMÍREZ	4.50	NA	76
5. JESSICA MARCELA ALZARRA	4.50	NA	76
6. JESSICA MARCELA ALZARRA	4.50	NA	76
7. NATALY CRISTINA SANCHEZ PIMENTA	4.50	NA	00

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.



Novedades. HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA



HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	00		
Necesidad docentes intermedios un ciclo	01 SEMINARIOS POR 2 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	3,750,000.00	7,500,000.00	15,000,000.00
ESPECIALISTA	3,750,000.00	7,500,000.00	15,000,000.00
PREGRADO	3,750,000.00	7,500,000.00	15,000,000.00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
PAULA JOVIANA PACHÓN HAMÓN		
AMPAÑO HIGUERA ROJAS	INVESTIGACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS

Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional

1



SR SERGIO DELGADO
PUNTAJE PERIFIL: 88
EVAL: 4.73

2



ADRIANA CEPEDA
PUNTAJE PERIFIL: 88
EVAL: 4.88

3



JOHANNA MOLINA
PUNTAJE PERIFIL: 78
EVAL: 4.87

4



JOHANNA VARGAS
PUNTAJE PERIFIL: 78
EVAL: 4.73

5



JENNY PAEZ
PUNTAJE PERIFIL: 78
EVAL: 4.83

6



NATALY SANDOZ
PUNTAJE PERIFIL: 68
EVAL: 4.88

ASIGNATURA: Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR

Perfil de la Asignatura HABILIDADES COMUNICATIVAS

BÁSICA	IDEAL
<p>PREGRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS LICENCIATURA EN ESPAÑOL LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA LICENCIATURA EN IDIOMAS FILOLOGÍA COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO 	<p>POSTGRADOS AFINES A:</p> <ul style="list-style-type: none"> LENGUA CASTELLANA IDIOMAS FILOLOGÍA FILOLOGÍA HUMANIDADES COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO


Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS

Personal Inscrito: 11 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVAL	PUNTAJE PERIFIL
1. JOHANNA PACHÓN HAMÓN	4.50	N/A	78
2. LINDA MARCELA RIVEROS	4.75	N/A	77
3. RUT GARCÍA SALAZAR	4.83	N/A	76
4. NATALY SANDOZ	4.83	N/A	75
5. JENNY PAEZ	4.83	N/A	74
6. SERGIO DELGADO SALAZAR	4.88	N/A	73
7. ADRIANA CEPEDA	4.88	N/A	72
8. LINDA MARCELA RIVEROS	4.87	N/A	68
9. JENNY PAEZ	4.83	N/A	64
10. JOHANNA PACHÓN HAMÓN	4.50	N/A	57
11. NATALY SANDOZ	4.83	N/A	48

Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales





HABILIDADES COMUNICATIVAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	11		
NECESIDAD DOCENTE	04		
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMESTRES POR CADA CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR CONTRATO
MAESTRÍA	\$ 375,000.00	\$ 750,000.00	\$ 3,000,000.00
ESPECIALISTA	\$ 345,000.00	\$ 690,000.00	\$ 2,760,000.00
PREGRADO	\$ 315,000.00	\$ 630,000.00	\$ 2,520,000.00




1
[Nombre y Datos]




2
[Nombre y Datos]




3
[Nombre y Datos]




4
[Nombre y Datos]



5
[Nombre y Datos]



6
[Nombre y Datos]





7
[Nombre y Datos]




8
[Nombre y Datos]

Asignatura : HABILIDADES COMUNICATIVAS
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesional






9
[Nombre y Datos]



10
[Nombre y Datos]



11
[Nombre y Datos]


ASIGNATURA: Habilidades Comunicativas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:


- JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
- LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
- RUT URUEÑA SANABRIA
- JANETH PARRA LÓPEZ

Perfil de la Asignatura MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POSTGRADOS AFINES A: CUALQUIER LICENCIATURA



Asignatura : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
Personal inscrito: 09 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional



PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE BVSAL	PUNTAJE PERFIL
1. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	2.50	N/A	88
2. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	2.40	N/A	78
3. LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA	2.30	N/A	77
4. RUT URUEÑA SANABRIA	2.20	N/A	76
5. JANETH PARRA LÓPEZ	2.10	N/A	75
6. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	2.00	N/A	74
7. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	1.90	N/A	73
8. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	1.80	N/A	72
9. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	1.70	N/A	71

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Novedades. : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	09		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN CICLO	2 SEMANAS POR 2 DÍAS CADA UNA		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	5.370.000,00	8.730.000,00	1.310.300,00
ESPECIALISTA	5.340.000,00	8.480.000,00	1.340.300,00
PREGRADO	5.212.000,00	8.325.000,00	1.281.000,00

PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS			
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PERFIL DOCENTE	FICHA DE PERFIL IDEAL:
ANA MARÍA TABARES ESCOBAR	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	TRABAJADOR SOCIAL	POSTGRADOS AFINES A: EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. BÁSICA: CUALQUIER LICENCIATURA.

Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional

 CARMEN ANZOLA BELLO PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUACIÓN: 4,00	 KARINA MOYA PUNTAJE PERFIL: 70 EVALUACIÓN: 4,00	 LUIS LOPEZ PUNTAJE PERFIL: 77 EVALUACIÓN: 4,00	 RUTH URBINA PUNTAJE PERFIL: 70 EVALUACIÓN: 4,00	 RUTH VILLAMÁN PUNTAJE PERFIL: 70 EVALUACIÓN: 4,00
 JESÚS RUIZ PUNTAJE PERFIL: 70 EVALUACIÓN: 4,00	 JANETH PARRA PUNTAJE PERFIL: 69 EVALUACIÓN: 4,00	 VICTOR CASTRO PUNTAJE PERFIL: 100 ENTREVISTA: 1,00	 CLAUDIA MANCERA PUNTAJE PERFIL: 63 ENTREVISTA: 1,00	

ASIGNATURA: Manejo de las Herramientas Didácticas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CARMEN ELISA ANZOLA BELLO

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION

BÁSICA	IDEAL
<p>PREGRADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PSICOPEDAGOGÍA PEDAGOGÍA CUALQUIER PREGRADO EN CIENCIAS EXACTAS Y/O CIENCIAS SOCIALES CUALQUIER LICENCIATURA 	<p>POSTGRADOS A FINES</p> <ul style="list-style-type: none"> EDUCACIÓN PEDAGOGÍA INVESTIGACIÓN

Asignatura: INVESTIGACION
Personal inscrito: 19 profesionales
Necesidad virtual y/o presencial: 10 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE PERFIL
01. LUIS ESPINOSA MORALES	4,75	100	80
02. MARCO ANTONIO BOLAÑOS SALAZAR	4,75	100	80
03. CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	4,50	100	80
04. NELLY VILLALBA	4,25	100	80
05. LUCY ALONSO MARTÍNEZ	4,25	100	80
06. LUIS VALLEJO JIMÉNEZ	4,25	100	80
07. YANIRA GONZÁLEZ	4,25	100	80
08. CARMEN ANZOLA BELLO	4,25	100	80
09. JESSICA GARCÍA	4,25	100	80
10. JESÚS RUIZ	4,25	100	80
11. KARINA MOYA	4,25	100	80
12. JESÚS RUIZ	4,25	100	80
13. LUIS VALLEJO JIMÉNEZ	4,25	100	80
14. LUIS VALLEJO JIMÉNEZ	4,25	100	80
15. LUIS VALLEJO JIMÉNEZ	4,25	100	80
16. LUIS VALLEJO JIMÉNEZ	4,25	100	80
17. LUIS VALLEJO JIMÉNEZ	4,25	100	80
18. LUIS VALLEJO JIMÉNEZ	4,25	100	80
19. LUIS VALLEJO JIMÉNEZ	4,25	100	80
20. LUIS VALLEJO JIMÉNEZ	4,25	100	80

Novedades

Asignatura: INVESTIGACIÓN

PROFESIONALES QUE NO AFILIÓ A LAS ASIGNATURAS		PROFESIONALES QUE AFILIÓ A LAS ASIGNATURAS	
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PERFIL DOCENTE	FIGURA DEL PROFESOR
MIGUEL ADELFO GARCÍA PÉREZ	INVESTIGACIÓN	MAGISTER EN POLÍTICA PÚBLICA	IDEAL
EDMUNDO MONTES BALBUENA	INVESTIGACIÓN	ESPECIALISTA GABRIÓN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	IDEAL

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS

NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NECESIDAD
PAULA JORHANA FREYRE RAMOS	INVESTIGACIÓN	NECESIDAD VIRTUAL

Asignatura: INVESTIGACION
Necesidad virtual y/o presencial : 10 profesionales

INVESTIGACIÓN			
PROFESIONALES PRESENTADOS	10		
NECESIDAD DESENTRE	10		
INCREMENTO UN CICLO	10		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ADQUISICIÓN	BASE POR DIA	VALOR DE DIA	VALOR
BASE	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
IDEAL	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
PREGRADO	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00

Asignatura: INVESTIGACION
Necesidad virtual y/o presencial : 10 profesionales

ASIGNATURA: Investigación.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA
- NELLY MARTÍNEZ ROZO
- LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
- GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN
- MARÍA ANGELICA QUINTERO ROJAS
- JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
- DORA INÉS ORDUZ CAMELO
- JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO
- DILBER ORLANDO PINTOR MARTÍNEZ
- CAMILO RAMÍREZ MOTOA

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL • TÉCNICO PROFESIONAL EN BALÍSTICA • DACTILOSCOPIA • DOCUMENTOLOGÍA • AUTOMOTORES • EXPLOSIVOS Y APINOS • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA 	<ul style="list-style-type: none"> • POSTGRADOS A FINES EN CRIMINALÍSTICA • INVESTIGACIÓN CRIMINAL • TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA • PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL
Personal inscrito: 12 profesionales
Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	INVESTIGACIÓN	IDEAL
1	JUAN CARLOS LEONARDO RUIZ	1,54	100
2	ORLANDO GUTIERREZ ROLDÁN	4,18	100
3	JOSÉ ALEXANDER RAMÍREZ SANDOZ	4,58	100
4	CAROLLO BELTRAN MARIA ROSA	4,68	100
5	ARTHUR ANGELA VALCARRLOS HUERTES	4,70	100
6	WILLY SPIRY ALDANA SANDOZ	4,75	100
7	SANDRA YAGNER OLARTE RUIZ	4,75	100
8	LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	4,77	100
9	SABIA CATERINA MARTÍNEZ OJEDA	4,77	100
10	LEONARDO SANDOZ	4,80	100
11	LEIDY YAMILE JEREZ JEREZ	4,80	100
12	TONY CARLOS GARCÍA	1,64	100

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Novedades.
Asignatura: MANDO POLICIAL

MANDO POLICIAL	
PROFESIONALES PRESENTADOS	13
NECESIDAD VIRTUAL O PRESENCIAL	06
VALOR ESTIMADO POR CADA UNO	VALOR ESTIMADO UN CICLO
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA
ESPECIALISTA	ESPECIALISTA
PROFESIONADO	PROFESIONADO

Asignatura: MANDO POLICIAL
 Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional

Asignatura: MANDO POLICIAL
 Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional

1	2	3	4	5
6	7	8	9	10

Asignatura: MANDO POLICIAL
 Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional

11	12	13

ASIGNATURA: Mando Policial.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS
- YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS
- MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ
- WILMAR MORALES GALEANO
- MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN
- CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ

Perfil de la Asignatura POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO • ADMINISTRADOR POLICIAL • SOCIOLOGO • TRABAJADOR SOCIAL • PROMOTOR • TECNICO EN SITUACIONES POLICIALES • TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA 	<ul style="list-style-type: none"> • POSTGRADOS A FINES • DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PUBLICO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • DERECHO DE FAMILIA • DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES • DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES • GERENCIA DE PROYECTOS • INVESTIGACION SOCIAL • INTERDISCIPLINARIA • PROMOCION • SEGURIDAD PUBLICA • SERVICIO DE POLICIA • GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
 Personal inscrito: 15 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 01 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVALUACION	PUNTAJE PERIODO
1. JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	4.00	5.00	5.00
2. YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	4.00	5.00	5.00
3. MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	4.00	5.00	5.00
4. WILMAR MORALES GALEANO	4.00	5.00	5.00
5. MAURICIO GOMEZ GUZMAN	4.00	5.00	5.00
6. CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	4.00	5.00	5.00
7. JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	4.00	5.00	5.00
8. YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	4.00	5.00	5.00
9. MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	4.00	5.00	5.00
10. WILMAR MORALES GALEANO	4.00	5.00	5.00
11. MAURICIO GOMEZ GUZMAN	4.00	5.00	5.00
12. CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	4.00	5.00	5.00
13. JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	4.00	5.00	5.00
14. YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	4.00	5.00	5.00
15. MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	4.00	5.00	5.00

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Necesidad Presencial v/o virtual : 01 profesionales

POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	10		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	01		
	4 SEMANARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMANARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 378,000.00	\$ 1,512,000.00	\$ 4,537,000.00
ESPECIALISTA	\$ 346,000.00	\$ 1,384,000.00	\$ 4,152,000.00
PREGRADO	\$ 310,000.00	\$ 1,240,000.00	\$ 3,720,000.00


BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO
PUNTAJE PERIÓDICO: 10
ENCUESTA: 10


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
PUNTAJE PERIÓDICO: 10
ENCUESTA: 10


MARÍA VICTORIA
PUNTAJE PERIÓDICO: 10
ENCUESTA: 10



MARÍA VICTORIA
PUNTAJE PERIÓDICO: 10
ENCUESTA: 10


MARÍA VICTORIA
PUNTAJE PERIÓDICO: 10
ENCUESTA: 10



MARÍA VICTORIA
PUNTAJE PERIÓDICO: 10
ENCUESTA: 10

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Necesidad Presencial v/o virtual : 01 profesional


13


URRUTIA JOSEN
PUNTAJE PERIÓDICO: 17
ENCUESTA: 17

14


LUIS NIÑO
PUNTAJE PERIÓDICO: 10
ENCUESTA: 10

15


JOSE SANTANA
PUNTAJE PERIÓDICO: 10
ENTREVISTA: 10

ASIGNATURA: Política y Seguridad Ciudadana.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO

Perfil de la Asignatura PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO • ADMINISTRADOR POLICIAL • SOCIOLOGO • PSICOLOGO • TRABAJADOR SOCIAL • PEDAGOGO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA 	<p>POSTGRADOS A FINES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PÚBLICO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • DERECHO DE FAMILIA • DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES • DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES • GERENCIA DE PROYECTOS • INVESTIGACIÓN SOCIAL • INTERDISCIPLINAR • PROSPECTIVA • SEGURIDAD PÚBLICA • SERVICIO DE POLICIA • GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.

Asignatura: PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Personal inscrito: 15 profesionales
Necesidad Presencial v/o virtual: 04 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVALUACION	PUNTAJE FINAL
1. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	10	10	10
2. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ	10	10	10
3. MARÍA VICTORIA	10	10	10
4. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	10	10	10
5. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ	10	10	10
6. MARÍA VICTORIA	10	10	10
7. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	10	10	10
8. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ	10	10	10
9. MARÍA VICTORIA	10	10	10
10. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	10	10	10
11. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ	10	10	10
12. MARÍA VICTORIA	10	10	10
13. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	10	10	10
14. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ	10	10	10
15. MARÍA VICTORIA	10	10	10

Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	10		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	04 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO	VALOR ESTIMADO UN CICLO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR SÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	3.375.000,00	3.375.000,00	3.430.000,00
ESPECIALISTA	3.295.700,00	3.100.000,00	3.110.000,00
PREGRADO	3.312.300,00	3.025.000,00	3.125.000,00


MARIANA TAPIA
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03


DANIEL SALAZAR
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03


CELSO CASTRO
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03


MARIANA TAPIA
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03


MARIANA TAPIA
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03


MARIANA TAPIA
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03


MARIANA TAPIA
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03


MARIANA TAPIA
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03


MARIANA TAPIA
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03


MARIANA TAPIA
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03



MARIANA TAPIA
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03


MARIANA TAPIA
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03


Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales


13


JIMMY JEJEN
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03

14


LUIS NIETO
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03

15


JESUS SARLANA
PUNTAJE PERIF. 10
ENTRADA: 03

ASIGNATURA: Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES
- LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA
- ÁNGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
- JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS

Perfil de la Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

BÁSICA	IDEAL
<p>PREGRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • DERECHO ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA 	<p>POSTGRADOS APINES A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POSTGRADOS APINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.

Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

Personal inscrito: 08 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional

Docente	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE PERIF.	PUNTAJE INDEBIDA	PUNTAJE PERIF.
1	LUIS EDUARDO GONZALEZ	10	10	10
2	ALVARO ROBERTO JUAREZ LUIS	10	10	10
3	OLGA STELLA AGUIAR	10	10	10
4	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	10	10	10
5	ALVARO ROBERTO JUAREZ LUIS	10	10	10
6	ÁNGEL ALBERTO TABARES	10	10	10
7	ANA CAROLINA TIBERIO GUEZGUAN	10	10	10
8	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	10	10	10

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.



Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional



DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR			
PROFESIONALES PRESENTADOS	06		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CURSO	01		
	4 SEMINARIOS POR SEMANA CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRÍA	5.370.000,00	5.120.400,00	5.407.800,00
ESPECIALISTA	3.246.300,00	3.103.800,00	3.415.800,00
PREGRADO	3.212.500,00	3.026.200,00	3.275.800,00



ASIGNATURA: Derecho Penal y Procedimiento Penal Militar.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- OLGA STELLA AGUILERA NAVA

De esta forma se da por terminada la presente acta de comité académico, quedando seleccionado el personal de docentes de las diferentes asignaturas para III, IV y V ciclo de esta vigencia por unanimidad absoluta de los integrantes del mismo.

- De esta misma forma, y en concordancia con el instructivo No. 003 SUDIR – OFITE "del 05/09/2015. El correo electrónico a través de la plataforma de office 365, proporcionando un instrumento tecnológico como canal efectivo para envío de datos y la transferencia de archivos a partir de una cuenta de correo electrónico personal institucional.

RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

- ✓ Ingresar diariamente al correo electrónico para verificar si tiene mensajes nuevos.

GENERALIDADES DE USO DE LA PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL

- ✓ Es un medio de comunicación válido para notificaciones, citaciones, presentaciones comunicados y cualquier requerimiento de carácter institucional, inclusive si se encuentra de comisión en el interior o exterior de Colombia, mientras se encuentre en servicio activo.

La resolución del Comité Académico, adoptada mediante Acta N° 040 / ARACA - GUREC-2.25 del 22 de mayo de 2020.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
1) Notificación individual de la decisión del comité académico a los funcionarios, haciendo saber que contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 en los artículos 74 y 76.	TENIENTE Dubison Fabian Amézquita Cortes
2) Notificación individual de la decisión del comité académico al personal de docentes de docentes seleccionados, esto con el fin de continuar con el procedimiento de contratación.	SUBINTENDENTE Juan Antonio Quintero Roa.

CONVOCATORIA

La próxima reunión no tiene fecha definida.



TE. DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES
Secretario Comité Académico



CR. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Escuela

Elaborado por: PT. Lorena Garavito Muñoz ARECA-GUREC
Revisado por: TE. Dubison Fabian Amézquita Cortes ARECA-GUREC
Revisado por: CT. Rafael Darío Sánchez Soto ESJIM-ARECA
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olaya Chaverro ESJIM-GUDIR
Fecha de elaboración: 01/09/2018
Ubicación: MI PC, D, 2020, Oficinas 2020

Kilómetro 20 vía a Sibató
Teléfonos: 5159600 Extensión: 30209
esjim_recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"



Fecha: Sibaté, 22 de mayo de 2020
 Hora de Inicio: 18:00 horas
 Hora de finalización: 18:30 horas
 Lugar: Sala de Juntas de la Dirección ESJIM

ACTA 040 - ARACA - GUREC - 2.26

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMAS
AR	Olga P. Sabar S.	DIRAC	olga.sabar@colpna.gov.co	232350892	3203018023	
TC	ESCOROJA ESJIM		ESCOROJA	13557022	3130106184	
TJE	Dubison Amerqui	GUREC	dubison.amerqui	103358472	3132696500	
M4	Saura G. Bello C.	Conce	Saura.bello@colpna.gov.co	101901944	3124541550	
CT	Leonardo S. Salazar R.	GRUB	leonardo.salazar	74320707	312387262	
CT	Pedro Sánchez S.	ARARA	pedro.sanchez	10273437	3008311937	
DI	Miguel Vargas	AICEN	miguel.vargas	08046607	3103909707	
PI	NEIDAR SANDOVAL V	DERHU	NEIDAR SANDOVAL V	93494580	316046948	
SI	Emmer Sanchez C	ASJUR	emmer.sanchez	80110688	5159600	
SI	Andrés Antonio Quinto	ARACA	andresantonioquinto	1060809648	3196883817	

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfono: 5159600 Extensión 30209
 esjim.recon-mat@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: 140-CONV-012-2017

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8614] Instalaciones educativas
Clase	[861415] Servicios de guía educativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Cuantía a Contratar	\$ 36,000,000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	265	\$ 36,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : El Carmen de Viboral
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : El Carmen de Viboral
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 31 No. 30-06, Palacio Municipal
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : El Carmen de Viboral
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 31 No. 30-06, Palacio Municipal
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	04-04-2017 07:30 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@alcaldiaelcarmen.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	140-CONV-012-2017
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
Cuantía Definitiva del Contrato	\$36,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACIÓN LATINA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 324876441
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia

4/9/2019

Detalle del proceso: 140-CONV-012-2017

Nombre del Representante Legal del Contratista ALBA NUBIA MENDEZ GARCÉS
Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 32487644
Valor Contrato Interventoría Externa \$,00
Fecha de Firma del Contrato 04 de abril de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 04 de abril de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato 9 Meses
Fecha de Terminación del Contrato 30 de diciembre de 2017
Fecha de Liquidación del Contrato 30 de diciembre de 2017
Destinación del Gasto No Aplica

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA LIQUIDACION		222 KB	1	30-05-2018 02:30 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		494 KB	1	06-04-2017 04:24 PM
Documento Adicional	ANALISIS DEL MERCADO		140 KB	1	06-04-2017 04:24 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		163 KB	1	06-04-2017 04:24 PM
Contrato			2.10 MB	1	06-04-2017 04:24 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso 06 de April de 2017 04:14 P.M.
Celebración de Contrato 06 de April de 2017 04:24 P.M.
Liquidación de Contrato 30 de May de 2018 02:30 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/reporte

Summary Information

Summary Information

ALCALDÍA
LOCAL DE
ENGATIVÁ

Base Total Price: 0 COP

Request Reference: FDLE-CD-24-2018

Request Name: PROFESIONAL POLITICAS PUBLICAS

Phase: Presentación de oferta

State: Awarded

Description: Servicios profesionales especializados al Despacho de en las actividades de promoción, acompañamiento, coordinación y atención en relación a las políticas públicas y las instancias de coordinación interinstitucionales y las instancias de participación locales, implementación de la política pública de mujeres y equidad de género así como los procesos comunitarios en la localidad de Engativá, de conformidad con los estudios previos

Procedure Type: Contratación directa

Object of the Contract

Object of the Contract

Type of Contract: Prestación de servicios

Expected Duration of Contract: 11 (Months)

Main Object CPV Main Category: Calle 71 # 73A-44 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lots? Yes No

Annual Purchasing Plan

Annual Purchasing Plan

Is it an acquisition from the Annual Purchasing Plan? Yes No

APP 2018

Mission "Misión: En la Secretaría Distrital de Gobierno lideramos la articulación eficiente y efectiva de las autoridades distritales para mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos. Garantizamos la convivencia pacífica y el cumplimiento de la ley en el Distrito Capital, protegiendo los derechos y promoviendo los deberes de los ciudadanos. Servimos a todos los bogotanos y promovemos una ciudadanía activa y responsable. Visión: La Secretaría Distrital de Gobierno, será en el 2020 la entidad líder en la articulación de un gobierno democrático, efectivo y confiable para la ciudadanía, reconocida por su modelo de buen gobierno, gestión por sus resultados, innovación institucional."

Acquisitions estimated total value: 2.772.000.000 COP

Planned acquisitions (30)

UNSPSC Code	Description	Type	Budget origin	Expected total value	BO
ID (141)	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL DESPACHO DE EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, COORDINACIÓN Y ATENCIÓN EN RELACIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS INSTANCIAS DE				

ESTUDIOS PREVIOS

Identification

Identification
Is Public Yes

Scheduling

TimeZone: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Firma del Contrato 12/01/2018 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de inicio de ejecución del contrato 12/01/2018 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Plazo de ejecución del contrato 11/12/2018 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de publicación del proceso 12/01/2018 3:41:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Financial Settings

Financial Settings
 Define Payment Plan? No
 Define Warranties? Yes
 Seriousness of the offer
 Compliance Yes
 Contract Compliance
 % of contract value 20 Warranty Start Date 12/01/2018 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Warranty End Date 12/06/2019 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Extra-contractual civil liability No

Contract Documents

Contract Documents

Document Name	
7. CDP 531.pdf	Download
2. DTS (2).pdf	Download
3. ESTUDIO PREVIO (1).pdf	Download
LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS (4) (1).pdf	Download
1. FICHA EBI (2).pdf	Download

Award and Contract Information

Award and Contract Information

Awarded Company	Contract Value	Document(s)	Evaluations
SONIA SYLVANA PALOMINO BELLUCCI	92.400.000,00 COP	Download	View detail

Visits to the place of works

Allow visits to the place of works? No

Información presupuestal

Destinación del gasto	Inversión
Origen de los recursos	No aplica
Entidad Estatal registrada en el SIIF	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)	

Información

GOBCASANARE

Precio estimado total: 49.280.000 COP

Número del proceso CAS-OAJ-CDPSP-0141-2019

Título: EJECUTAR PROCESOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PROGRAMACIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: 1. "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES SECTORIALES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: EJECUTAR PROCESOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PROGRAMACIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: 1. "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES SECTORIALES EN EL DEPARTAMENTO", 2. "FORTALECIMIENTO A LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO", 3. "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CASANARE", 4. "FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO, TODO EL DEPARTAMENTO, CASANARE, ORINOQUIA",

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 10 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato Cra 20 No. 8 - 02 Yopal Casanare COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

Pl. anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA 2019

Misión y visión: "La Gobernación de Casanare como entidad pública, administra y ejecuta recursos de manera efectiva, a través de la planeación participativa con una óptima prestación de servicios e impulsa el desarrollo económico, social, cultural y ambiental en su territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes - En el año 2021 la Gobernación de Casanare será una entidad competitiva, basada en un modelo de gobierno transparente, líder en la gestión de proyectos de inversión y servicios de excelencia, que garanticen el desarrollo, crecimiento y sostenibilidad de su territorio."

Valor total estimado de adquisiciones: 10.787.392.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
J111601 80111600	EJECUTAR PROCESOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PROGRAMACIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: 1. "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES SECTORIALES EN EL DEPARTAMENTO", 2. "FORTALECIMIENTO A LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO", 3. "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CASANARE", 4. "FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO, TODO EL DEPARTAMENTO, CASANARE, ORINOQUIA", 5. "FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE ASISTENCIA EN HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS TERRITORIALES A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" Y 6. "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CASANARE, ORINOQUIA", PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO.	Contratación directa	Recursos propios	54.208.000,00 COP	Sin documento

Plazo de ejecución del contrato 27 días de tiempo transcurrido (28/01/2019 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de publicación del proceso 25/01/2019 5:15:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? Sí
 ¿Pago de anticipos? No

Pago	% de facturación prevista
1	10
2	10
3	10
4	10
Plan de pagos: 5	10
6	10
7	10
8	10
9	10
10	10

Total: 100%

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento
 No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
MARLY ROCIO MONGUA CONTRERAS	49.280.000,00 COP	Descargar Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No
 Destinación del gasto Inversión
 Origen de los recursos Recursos propios
 Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
1900514	CDP	No validado	49.280.000 COP	49.280.000 COP	00-00-00-001-900514

Saldo de CDP
 Saldo de vigencias futuras
 Saldo total a comprometer 49.280.000 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	VALOR OFERTA	1,00	LN	49.280.000,00		Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Observaciones y Mensajes

Código Tipo Estado Saldo Saldo a comprometer Código unidad/subunidad ejecutora
 531 CDP No validado 92.400.000 COP 03-03-01-15-45-1501-00

Saldo de CDP
 Saldo de vigencias futuras
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Questionnaire

Questionnaire

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Servicios profesionales especializados al Despacho de en las actividades de promoción, acompañamiento, coordinación y atención en relación a las políticas públicas y las instancias de coordinación interinstitucionales y las instancias de participación locales, implementación de la política pública de mujeres y equidad de género así como los procesos comunitarios en la localidad de Engativá, de conformidad con los estudios previos	1,00	UN	92.400.000,00		

Public Messages

Public Messages

Type Reference Subject Date

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

45



CERTIFICACIÓN

Yo **ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.452.940** de **Bogota** profesional para la temática en **PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA**, certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>FORMACION ACADÉMICA</p> <p>PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA</p> <p>Abogado y/o administrador policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Sociólogo y/o Psicólogo y/o Trabajador Social y/o Pedagogo y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Derecho de Familia y/o Derecho de las Poblaciones Vulnerables y/o Derecho de Infantes y Adolescentes y/o Gerencia de Proyectos y/o Investigación Social Interdisciplinar y/o Prospectiva y/o Seguridad Pública y/o Servicio de Policía y/o Gestión Territorial de la Seguridad.</p> <p>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).</p>	X	
<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p> <p>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar).</p> <p>Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.</p>	X	
<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:</p> <p><i>Modalidad presencial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. <p><i>Modalidad virtual:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte. 	X	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible text or markings covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



<p>lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.</p> <p>✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.</p>		
<p style="text-align: center;">OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". 9. El CONTRATISTA, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; 	X	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.

PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.

10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y virtual, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por El CONTRATISTA.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co
17. El CONTRATISTA presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
 - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de

X

<p>Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.</p>		
<p align="center">CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST</p> <p>Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".</p> <p>1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:</p> <p>1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. 2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. 5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o inscripción. <p>1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados 	X	

<p>con la tarea contratada</p> <p>1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.</p> <p>1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.</p> <p>1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.</p> <p>1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.</p> <p>1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.</p> <p>1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:</p> <p>1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.</p> <p>Elementos de Protección Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bata de docencia con su respectivo tarjetero ✓ Calzado cómodo para el desarrollo de la actividad docente ✓ Anteojos (cuando aplique) 		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL		
<p>De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). 2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 3. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEs, Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios. 	<p>x</p> <p>x</p>	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible text scattered across the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.



Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", *en el mes* junio del año 2020.


Atentamente;

Nombre: ANGEL TIBERIO
Apellido: PINTO GUEZGUAN
Numero identificación: 79.452.940 de Bogota
Dirección: Carrera 57 N° 134-20 Torre 3 Apto 204
Teléfono: 3118475922

Firma: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Página 1 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: **ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN** domiciliado en la carrera 57 N° 134-20 Torre 3 Apto 204 de la ciudad de Bogota, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.452.940, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los diferentes seminarios dirigidos a un personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ascienden al grado inmediatamente superior, a ejecutarse durante la vigencia 2020".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.


CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Página 2 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. El **PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener **mecanismos** internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

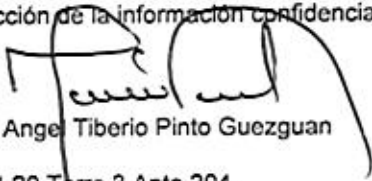

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

NOMBRE DEL PROPONENTE: Ange Tiberio Pinto Guezguan
C.C.: 79.452.940 de Bogota
DIRECCIÓN: Carrera 57 N° 134-20 Torre 3 Apto 204
TELÉFONO Y/O CELULAR: 3118475922
E-MAIL: pintogu_1@hotmail.com


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Faint, illegible text and markings on the page]



Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN Identificado con la cedula de ciudadanía No 79.452.940 de Bogota, con domicilio en la Carrera 57 N° 134-20 Torre 3 Apto 204, de la empresa POLICÍA NACIONAL, cargo Docente, adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato convenio acuerdo No. del , me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:


Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

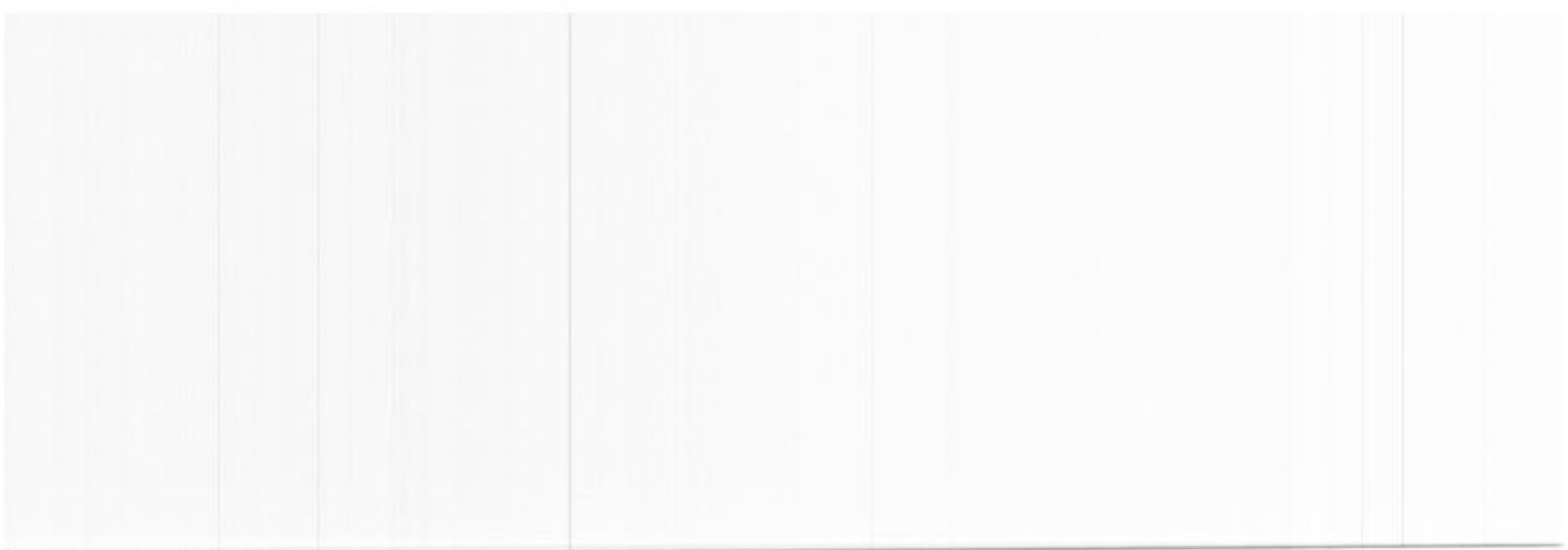
Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	
Código: 1DT-FR-		



0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICIA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICIA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

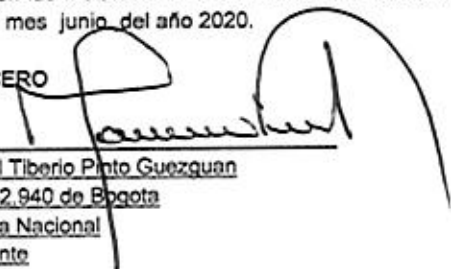
El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.


Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en el mes junio del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 
 Post-Firma: Angel Tiberio Pinto Guezguan
 Identificación C.C N° 79.452.940 de Bogota
 Empresa: Policia Nacional
 Cargo: Docente

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[The main body of the page is mostly blank with some faint, illegible text and several circular marks on the right side.]

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN domiciliado en la carrera 57 N° 134-20 Torre 3 Apto 204 de Bogota, identificado con cedula de ciudadanía numero 79.452.940 expedida en Bogota, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

... ..

... ..

... ..


... ..

... ..

... ..

... ..



Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad Sibate (Cundinamarca) en el mes de junio del año 2020.

EL PROPONENTE:



Angel Tiberio Pinto Guezguan
C.C N° 79.452.940 de Bogota

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Empresa: &ANGEL ANGEL PINTO
GUEZGUAN

Registro N° OHE-031039

Empresa Usuaría: ESCUELA DE
SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Paciente: &ANGEL ANGEL PINTO
GUEZGUAN

CC: 79452940

Dirección:

CARRERA 47 A 98-56/ LA
CASTELLANA
POLICIA/ COLMENA/ POLICIA
BOGOTÁ / Bogotá D.C (11001)
Colombia



Fecha: 13/01/2017 09:50:18 a.m.

Examen: EXAMEN MEDICO DE INGRESO
CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Teléfono: 3096604

Celular: 3118475922

Cargo	Fecha de Nacimiento	Edad	Grupo Etario	Género	Estrato
DOCENTE	29/06/1966	50	Adultez	Masculino	3. Medio-bajo

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

Examen	Concepto
Audiometry	AUDICION NORMAL BILATERAL
Optometría	PRESBICIA USO DE GAFAS SOLO PARA ESFUERZO VISUAL

Recomendaciones Laborales: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS OSTEOMUSCULARES, CAPACITACION ERGONOMICA

Programa de Vigilancia Epidemiológica: VISUAL

Hábitos y Estilos de Vida: MANTENER HABITOS DE VIDA SALUDABLES

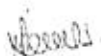
CONCEPTO DE APTITUD LABORAL:

APTO CON PATOLOGIAS QUE NO INTERFIEREN EN LA LABOR

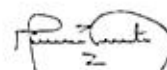
Observaciones Generales: EXAMEN NO VALIDO PARA TRABAJOS EN ALTURAS.

CONTROL VISUAL ANUAL CON OPTOMETRIA EVOLUTIVA, USO DE GAFAS CORRECTIVAS PERMANENTES.

Según lo contemplado en las resoluciones 2946 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de la protección social (actualmente ministerio de trabajo y de salud y protección social) las evaluaciones médicas ocupacionales tienen como objeto mantener la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos. dicha resolución hace énfasis en la confidencialidad de la historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma, y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra custodia y solo se entregara por solicitud de requerimientos legales autorizadas por la ley.



Dr. MANUEL ALEJANDRO SUAREZ.
Resolución No.13876 / 2012



Paciente: &ANGEL ANGEL PINTO
GUEZGUAN
CC: 79452940

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Faint, illegible text or markings on a white background]





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 438071

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79452940 y la tarjeta profesional No. 240501

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO AL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



Bienvenido(a) a nuestra familia Polisura!

Te has inscrito correctamente y de forma ¡**Gratuita!** al **DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST** con los siguientes datos:

Documento: 79452940,

Nombre Completo: ANGEL PINTO GUEZGUAN,

E-mail: pintogu_1@hotmail.com,

Celular: 3118475922

En el transcurso de 10 días máximo recibirás un mensaje nuevamente a este correo electrónico donde asignaremos un nombre de usuario y contraseña para que ingreses al Aula Virtual e inicies tu formación. No olvides revisar el correo (spam) o bandeja de correo no deseado.

Recuerda que la formación, el ingreso a nuestra Aula Virtual, la interacción con el tutor y el material expuesto para ti es totalmente ¡**Gratis!**, ya para obtener tu Constancia realizas la inversión por **\$69.000/25 USD**, una vez hecha la inversión, envíanos el comprobante de pago al correo inversion@polisura.edu.co o al correo de tu asesor.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





La República de Colombia
B. C. M. B. M. B. C.

La Universidad La Gran Colombia

Resolución Jurídica No 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que

Angel Tibério Pinto Guzmán

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos
exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de

Abogado

En testimonio, se expide el presente Diploma, firmado y sellado
con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. C.,
el día 3 del mes de Diciembre del año 2023.

Rector
La Vicerrectoría Académica



Firma del Titular

Secretario General

El Decano

Registrado bajo el No. 2023
Asistido al Falso No. 2023 del Libro No. 2
Bogotá, D. C., a 3 de Diciembre de 2023



UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

RES. 10575- REGISTRO CALIFICADO DEL 22-NOV-2011 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO 40-2013510

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2013, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Ángel Tiberio Pinto Guezguan

C. C. No. 79.452.940

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2010 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Abogado

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 16.692 - FOLIO 393 - LIBRO 14.

Original Firmado

BLANCA HILDA PRIETO DE PINILLA
Vicerrectora Académica

Original Firmado

GLORIA INÉS QUICENO FRANCO
Decana

Original Firmado

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 03 de diciembre de 2013.

carpulido
CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible text or markings are scattered across the page, primarily in the lower half. There are also four circular marks or punch holes along the right edge of the page.

República de Colombia



Policía Nacional

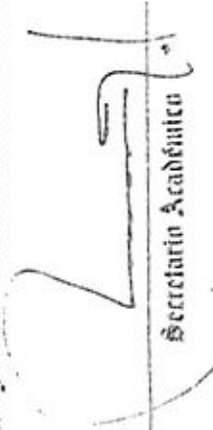
La Escuela Nacional de Policía "General Santander" Instituto de Educación Superior Universitaria aprobado por Resolución No. 9354 de 1976 del Ministerio de Educación Nacional y 003404 de 1992 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFFES, por delegación del Estado y teniendo en cuenta que el señor:

Mg. Angel Tiberio Pardo Guergara

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el Título de:

Administrador Policial

En constancia se firma y sella el presente diploma en Bogotá, B. C., a los Nueve días del mes de Mayo de 2003
Registrado al folio No. 237 del libro 1 bajo el No. 22.


Secretario Académico


Decano Facultad de Administración Policial


Director Escuela Nacional de Policía



Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria
Creada mediante Decreto No. 4022 del 23 de Noviembre de 1996

ACTA DE GRADO No. 044

En Bogotá, D.C. a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil tres (2003), siendo las 16:00 horas, se reunieron en el Teatro de la Escuela Nacional de Policía "General Santander", en solemne ceremonia presidida por el Señor Mayor General Victor Manuel Páez Guerra, Inspector General de la Policía General, Señor Brigadier General Héctor García Guzmán, Director Escuela Nacional de Policía "General Santander", Señor Coronel Javier Martínez Orive, Vicerrector Académico, Señor Coronel Fernando Cárdenas Vélez, Decano Facultad de Administración Policial, Señor Mayor Rafael Antonio Mesa Cepeda, Secretario Académico y demás autoridades académicas de la Escuela con el propósito de conferir el título de "Administrador Policial" al señor:

Ángel Tiberio Pinto Guozguan
Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79452940 de Bogotá, D.C.

El Señor Oficial fue presentado por el Brigadier General Héctor García Guzmán, Director Escuela Nacional de Policía "General Santander", quien dio fe del currículo vigente aprobado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES" de los requisitos académicos reglamentarios y calificaciones de los graduandos consignados en la Secretaría Académica del Instituto. En consecuencia el Señor Mayor General Victor Manuel Páez Guerra, Inspector General de la Policía General, tomó el juramento de rigor al Señor Oficial y por delegación del Estado le confirió el Título correspondiente y se le entregó el diploma que le acredita su idoneidad para ejercer la profesión de:

"Administrador Policial"

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil tres (2003), por quienes intervinieron en la ceremonia.

Registrado en el libro No.02, folio No.06, bajo el número 32.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2015.


Teniente Coronel **Alba Patricia Lancheros Silva**
Secretaria Académica

República de Colombia



Policía Nacional

La Escuela Nacional de Policía "General Santander"

Instituto de Educación Superior Universitaria aprobado por Resolución No. 9354 de 1976 del Ministerio de Educación Nacional y Registro de la Especialización No. 21065363010110011100 ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, por delegación del Estado y teniendo en cuenta que el señor:

Angel Ciberio Pardo Guzman

C.C. 79452940

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el Título de:

Especialista en Seguridad

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá, D.C. a los _____ días del mes de _____
Registrado al folio No. _____ del libro _____ bajo el No. _____

Jose Alvarez
Secretario Académico

Luis Oval
Director Programa Especialización

[Firma]
Director Escuela Nacional de Policía



Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 27 de Noviembre de 2003

ACTA DE GRADO No. 011

En Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2005, siendo las 15:00 horas, se reunieron en el Centro de Estudios Superiores de Policía; en solemne ceremonia presidida por el Señor Mayor General Alonso Arango Salazar, Subdirección General de la Policía Nacional, Coronel Álvaro Caro Meléndez, Director Escuela Nacional de Policía General Santander, Coronel Juan Fernando Rodríguez Perdomo, Vicerrector Académico, Coronel Jorge Hernando Nieto Rojas, Director Centro de Estudios de Policía, Comisario Manuel Gustavo Delgado Velandía, Secretario Académico, con el propósito de conferir el Título de "Especialista en Seguridad" al señor:

Ángel Ciberio Pinto Guazguan

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79452940 de Bogotá, D.C.

En consecuencia el Señor Coronel Álvaro Caro Meléndez, Director Escuela Nacional de Policía General Santander, tomó el juramento de rigor y por delegación del Estado, le confiere el título correspondiente y se procede a la entrega del Diploma que le acredita en idoneidad para ejercer la profesión de:

"Especialista en Seguridad"

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2005, por Señor Coronel Álvaro Caro Meléndez, Director Escuela Nacional de Policía General Santander.

Registrado en el libro No.1, folio No.076, bajo el número 35.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2015.

Alba Patricia Lancheros Silva
Teniente Coronel Alba Patricia Lancheros Silva
Secretaria Académica

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible text scattered across the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.





COLEGIO DE ABOGADOS GRANCOLOMBIANOS

CERTIFICA QUE

Angel Tiberio Pinto Gueyquan

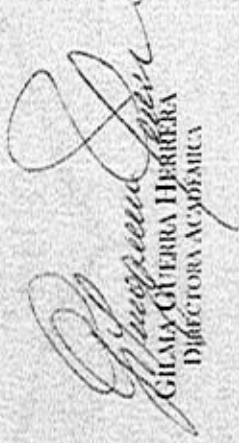
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.152.910

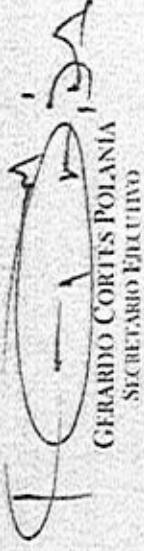
ASISTIÓ AL SEMINARIO

Código General del Proceso
Duitama Boyacá

INTENSIDAD 16 HORAS


MARCO TULLIO CALDERÓN PEÑALOZA
PRESIDENTE


GISELA GUERRA HERRERA
DIRECTORA ACADÉMICA


GERARDO CORTÉS POLANÍA
SECRETARIO EDUCATIVO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto Nro. 4222 del 23 de noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que el (la) señor (a)

Ángel Tiberio Pinto Guezguan

Cédula de ciudadanía No. 79452940 expedida en Bogotá


Asistió al Foro Internacional en:

**“Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia
Intrafamiliar”**

Realizado en Sibate a los 28 días del mes de Septiembre del 2017.
En constancia se firma el presente certificado a los 28 días del mes de Septiembre del 2017.


Capitán Carlos Manuel Cely Cáceres
Jefe Registro y Control Académico


Teniente Carlos Andrés Peña Lucumi
Jefe Grupo de Capacitación


Coronel Mauricio Pérez Cáceres
Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
“Gonzalo Jiménez de Quesada”

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It then goes on to describe the various methods used to collect and analyze data.

3. The next section details the results of the study and the conclusions drawn from the data.

4. Finally, the document provides a summary of the findings and offers suggestions for future research.





BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Alianza Empresarial para un Comercio Seguro

Certifica que:

TC. Ángel Tiberio Pinto Guesguan

Policia Nacional de Colombia

Aprobó el:

Curso de Gestión y Administración de Riesgos

Realizado el día 01 de Septiembre de 2014 con una intensidad de 8 horas

Este certificado se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 04 días del mes de Septiembre de 2014

Miguel Velásquez Olea
Director Ejecutivo
BASC Bogotá

Maritza Galindo
Directora Centro de Entrenamiento BASC
BASC Bogotá

Wilson Triana Roa
Conferencista

Cod:1871-70227

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[The main body of the page is mostly blank with some faint, illegible markings.]

-
-
-
-



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Alianza Empresarial para un Comercio Seguro

Certifica que:

Angel Tiberio Pinto

Policia Nacional de Colombia

Aprobó el:

Curso Administración y Estudios de Seguridad de Personal

Realizado el día 28 de Febrero de 2013 con una intensidad de 8 horas

Este certificado se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Febrero de 2013

Miguel Velásquez Olea
Director Ejecutivo

Maritza Galindo
Directora Centro de Entrenamiento BASC

Carlos Boshell
Conferencista

Ccd: 1034 48179

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Blank page with four binder holes on the right side.



Certifica que

ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN

Documento N°:79452940

Hace parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en:

Preparándome para mi ciudadanía digital

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Comprender el potencial de los medios digitales, como mecanismo de participación juvenil.

en el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas

Certificado por:

Leila Escaff Cusse

Gerente General Gente Estratégica

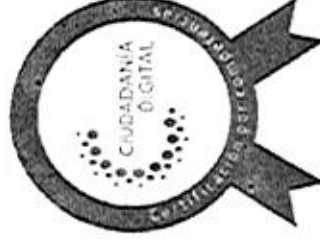
Licencia de Funcionamiento 30014 de 2012

Responsable de la iniciativa:

Carlos Lugo Silva

Director de Apropiación

Ministerio TIC - Colombia



Una Nueva Era

GOBIERNO DE COLOMBIA

Certificado Otorgado el 15/11/2017



Certifica que

ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN

Documento N°: 79452940

Hace parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en:

Equilibrio entre la salud y el bienestar psicológico en la vida digital

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Identificar los riesgos asociados al bienestar psicológico de los jóvenes derivado del uso inadecuado de las tecnologías digitales.

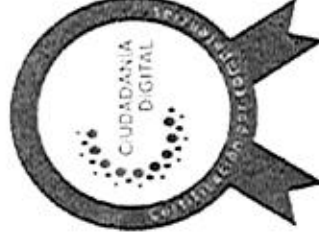
en el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas

Certificado por:

Leila Escaff Gusse
Gerente General Gente Estratégica
Licencia de Funcionamiento 30014 de 2012

Responsable de la iniciativa:

Carlos Lugo Silva
Director de Aprobación
Ministerio TIC - Colombia



Una iniciativa de



Certificado Otorgado el **15/11/2017**

La autenticidad de este certificado puede verificarse en

<https://vive.ciudadaniadigital.gov.co/ciudadania/verificar/EV7CABD935>

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Certifica que

ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN

Documento N°: 79452940

Hace parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en:

Comunidades digitales administración responsable de interacciones en línea

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Apropiar las reglas de participación o colaboración, establecidas en las diferentes plataformas de las Comunidades virtuales

en el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas

Certificado por:



Leila Escaff Cusse

Gerente General Gente Estratégica

Licencia de Funcionamiento 30014 de 2012

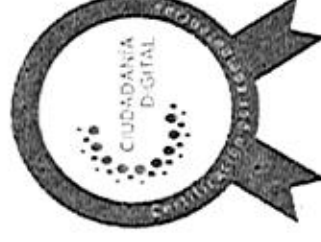
Responsable de la iniciativa:



Carlos Lugo Silva

Director de Apropiación

Ministerio TIC - Colombia



Una iniciativa de

GOBIERNO DE COLOMBIA

Certificado Otorgado el 15/11/2017

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible text and markings on a page, possibly a document or form. The page contains several circular marks on the right side, which could be punch holes or artifacts from scanning. The text is too light to be transcribed accurately.



Certifica que

ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN

Documento N°: 79452940

Hace parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en:

Etiqueta digital para potencializar el networking

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Determinar los medios de comunicación digital a utilizar en función del público destinatario y el contexto de la información a transmitir.

en el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas

Certificado por:

Leila Escaff Cusse

Gerente General Gente Estratégica

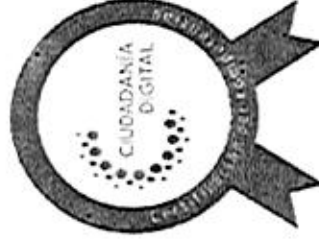
Licencia de Funcionamiento 30014 de 2012

Responsable de la iniciativa:

Carlos Lugo Silva

Director de Apropiación

Ministerio TIC - Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

Certificado Otorgado el 15/11/2017

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

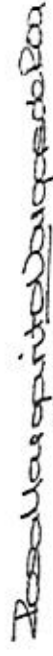
ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN

Aprobó el Curso de Formación Pedagógica para la Policía Nacional, dictado por la Facultad de Educación del 17 de febrero al 12 de diciembre de 1997, con una intensidad de 720 horas, le otorga el presente certificado.

Santafé de Bogotá, diciembre 15 de 1997


Rector
Pontificia Universidad Javeriana


Decano
Facultad de Educación


Directora
Curso de Formación Pedagógica

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.





EL PROGRAMA CIUDADANIA DIGITAL
DEL MINISTERIO TIC CERTIFICA QUE

ANGEL TIBERIO PINTO GUGUANEZ

Identificado con Cédula de ciudadanía: 79452940

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES, CORRESPONDIENTE
A 48 HORAS DE FORMACIÓN, DEL CURSO MAESTRO DIGITAL VERSIÓN 2.0

Fecha de expedición: 01 de diciembre de 2014 17:25:21.

Diego Melani Vega
Miembro de Tecnología de la Información
y las Comunicaciones

Jaime Alberto Los Alvarado
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia



Gobierno
de COLOMBIA



Mintic



vive digital
Colombia



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

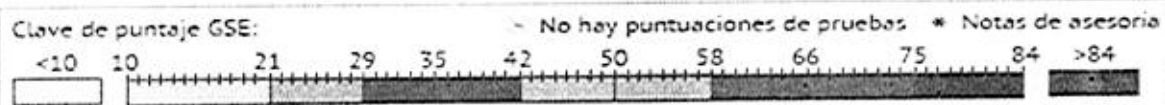
[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Placement Essential -. Test one

Exportar varios libros de calificaciones

Placement



Progress		CEFR	
Título	Puntaje de la prueba	Estado	Fecha de envío
Placement Test	< A1	Enviado	22 Mar 2017

Student name	Placement Test	CEFR
Pinto, Angel	15	A1

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3/12/2014

10/1/2014

10/1/2014



Sibate, Junio de 2020

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Yo ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.452.940 de Bogotá, bajo la Gravedad del Juramento manifiesto que durante mi carrera profesional como Oficial de la Policía Nacional y Abogado, desempeñe cargos administrativos, operativos y como docente policial en las siguientes escuelas de formación en la policía nacional,

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

Jefe Area Administrativa y Recursos Humanos
Año 2008

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

Jefe area de Bienestar Social
Año 2006

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

Comandante Estacion de Policia de Puente Aranda
Año 2005

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA

Academia superior de Policia, Docente Asignaturas Policiales y Juridicas

ESCUELA SECCIONAL DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

Subdirector de Escuela y Area Admintrativa, y Docente Asignaturas Policiales y Juridicas

ESCUELA SECCIONAL DE CARABINEROS DE POLICIA PROVINCIA DE VELEZ

Subdirector de Escuela y Area Admintrativa y Docente
Año 2002-2004

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA

Jefe area Academica y Area Admintrativa y Docente Asignaturas Policiales y Juridicas
Año 2000-2002

DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA

Comandante de Distrito Tunja
Año 1999-2000

ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Jefe Area Academica y Educacion Continuada y Docente Asignaturas
Policiales y Juridicas

Año 1997-1999

ESCUELA DE POLICIA RAFAEL NUÑEZ DE COROZAL

Jefe area Academica y comandante de Compañia y Docente Asignaturas
Policiales y Juridicas

Año 1997

SERVICIO AEREO DE LA POLICIA NACIONAL

Piloto de Avion

Año 1992-1997

POLICIA METROPOLITANA DE CALI

Comandante de Estacion,

Centro Automatico de Despacho

Comandante Servicios Especializados

Año 1990-1992

Atentamente,



T.C © ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
C.C. No. 79.452.940 de Bogotá

EXPERIENCIA DOCENTE

Yo **ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN** Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.452.940 de Bogotá, bajo la Gravedad del Juramento manifiesto que me he desempeñado como docente por contrato en la escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada, mediante los siguientes contratos así:

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA			
NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
53-7-10064-20	DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN EJERCICIO DEL MANDO	01-02-2020	31-07-2020
53-7-10105-20,	DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	15-01-2020	31-05-2020
53-7-10217-19	Desarrollo de las temáticas de Políticas Publicas, dirigidas a un personal de Subcomisarios 2019	20/09/2019	31/10/2019
53-7-10167-19	Desarrollo de las temáticas virtual de Mando Policial, del curso de ascenso de un personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.	20/06/1966	31/08/2019
53-7-10083-18	Desarrollo seminarios de "ejercicio del mando," dirigido personal de patrulleros que ingresaran al escalafón de mandos ejecutivos 2018	23/01/2018	08 /07/2018
53-7-10132-17	Desarrollo de los seminarios, de MANDO POLICIAL" dirigido al personal de miembros del nivel ejecutivo a desarrollarse en la quinta fase de mandos vigencia 2017.	25/11/2017	22/12/2017
53-7-10267-17	Desarrollo de los seminarios de "MANDO POLICIAL", dirigido al personal de miembros del nivel ejecutivo a desarrollarse en la cuarta fase de mandos vigencia 2017.	22/08/2017	31/10/2017
53-7-10132-17	Desarrollo del seminario de "EJERCICIO DEL MANDO" dirigido personal de patrulleros que ingresaran al escalafón de mandos ejecutivos	08/05/2017	30/08/2017
53-7-10067-16	Desarrollo del seminario de mando policial aplicado a los cursos de suboficiales y miembros del nivel ejecutivo vigencia 2016	26/01/2016	30/11/2016

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Blank page with four binder holes on the right side.

53-7-10185-15	Desarrollo del seminario de ejercicio del mando aplicado al diplomado en mando dirección y actualización jurídica	06/04/2015	30/09/2015
53-7-10275-15	Desarrollo del seminario de participación y desarrollo aplicado al diplomado en prevención y seguridad ciudadana	01/07/2015	22/12/2015
53-7-10052-14	Desarrollo del seminario de ejercicio del mando dirección aplicado al personal de patrulleros que conforman el diplomado.	21/01/2014	21/08/2014
53-7-10167-14	Desarrollo del seminario de mando policial dirigido al personal que conforman los diplomados de los señores suboficiales y mandos ejecutivos	03/09/2014	20/12/2014

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" – ESPOL			
PROGRAMA	ASIGNATURA	CURSO	AÑOS
Academia Superior	Derecho Constitucional	Mayores	2013
Diplomado en gestión del servicio de policía y convivencia ciudadana	Argumentación Jurídica de la Ciencia de Policía	Tenientes	2013 y 2014
Diplomado en gestión del servicio de policía y convivencia ciudadana	Actualización jurídica	Tenientes	2013 y 2014

ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES			
PROGRAMA	ASIGNATURA	CURSO	AÑOS
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Derechos Humanos	Pregrado	2017
Administración de Empresas de las Telecomunicaciones	Derecho Comercial y Tributario	Pregrado	2017

Atentamente,



T.C. ® ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
C.C. No. 79.452.940 de Bogotá

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

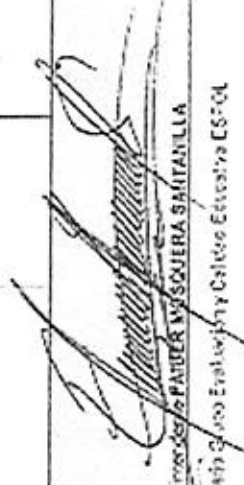




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"



AÑO: 2014

PROGRAMA ACADEMICO	MODALIDAD	MÓDULO	DOCENTE	TOTAL	PROMEDIO GENERAL
DIPLOMADO EN GESTION DEL SERVICIO DE POLICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TERRENTES (PRESENCIAL) I CICLO 2014	PRESENCIAL	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA DE LA CIENCIA DE POLICIA	PRITO GUEZELAN ANGEL TIBERIO	93.59	4.83
DIPLOMADO EN GESTION DEL SERVICIO DE POLICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TERRENTES (PRESENCIAL) II CICLO 2014	PRESENCIAL	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA DE LA CIENCIA DE POLICIA	PRITO GUEZELAN ANGEL TIBERIO	93.59	4.83
PROMEDIO GENERAL	4.91				
 Secretaría de Evaluación y Calidad Educativa ES-04					

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Faint, illegible text or markings on the page]





POLICIA
NACIONAL

INFORME INDIVIDUAL EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE
ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD

FECHA:

DICIEMBRE 2013

PROGRAMA/MODULO	NOMBRE DEL DOCENTE	ASPECTOS EVALUADOS	PROMEDIO																		
DIPLOMADO EN GESTION DEL SERVICIO DE POLICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA III CICLO 2013	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	<table border="1"><thead><tr><th>COMPORTAMIENTOS</th><th>PROMEDIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>PLANEACION PEDAGOGICA</td><td>4.85</td></tr><tr><td>ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE</td><td>4.79</td></tr><tr><td>DESARROLLO METODOLÓGICO</td><td>4.83</td></tr><tr><td>EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</td><td>4.81</td></tr><tr><td>IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS</td><td>4.83</td></tr><tr><td>ESPACIOS DE CONVIVENCIA</td><td>4.81</td></tr><tr><td>HABILIDADES COMUNICATIVAS</td><td>4.79</td></tr><tr><td>DOMINIO DE CONOCIMIENTOS</td><td>4.77</td></tr></tbody></table>	COMPORTAMIENTOS	PROMEDIO	PLANEACION PEDAGOGICA	4.85	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4.79	DESARROLLO METODOLÓGICO	4.83	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	4.81	IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	4.83	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	4.81	HABILIDADES COMUNICATIVAS	4.79	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	4.77	4.81 (EXCELENTE)
COMPORTAMIENTOS	PROMEDIO																				
PLANEACION PEDAGOGICA	4.85																				
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4.79																				
DESARROLLO METODOLÓGICO	4.83																				
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	4.81																				
IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	4.83																				
ESPACIOS DE CONVIVENCIA	4.81																				
HABILIDADES COMUNICATIVAS	4.79																				
DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	4.77																				
ARGUMENTACION JURIDICA DE LA CIENCIA DE POLICIA																					

MAYOR. NELSON ZABALA JOYA
Jefe Evaluación y Calidad Educativa ESPOL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible text scattered across the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.

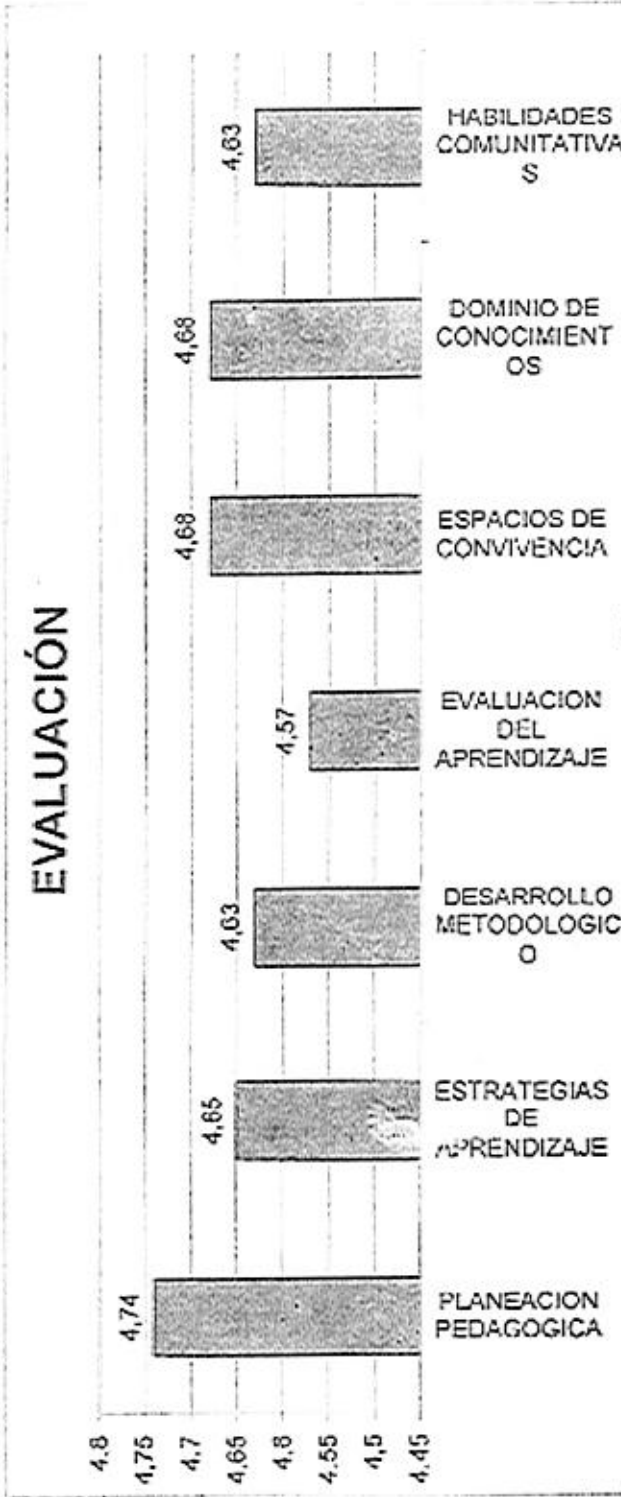


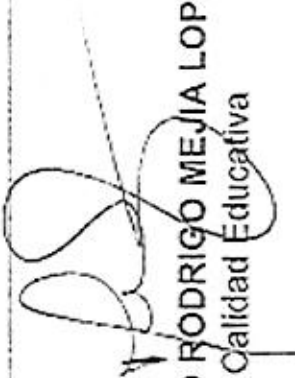


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PROSPERIDAD PARA TODOS
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

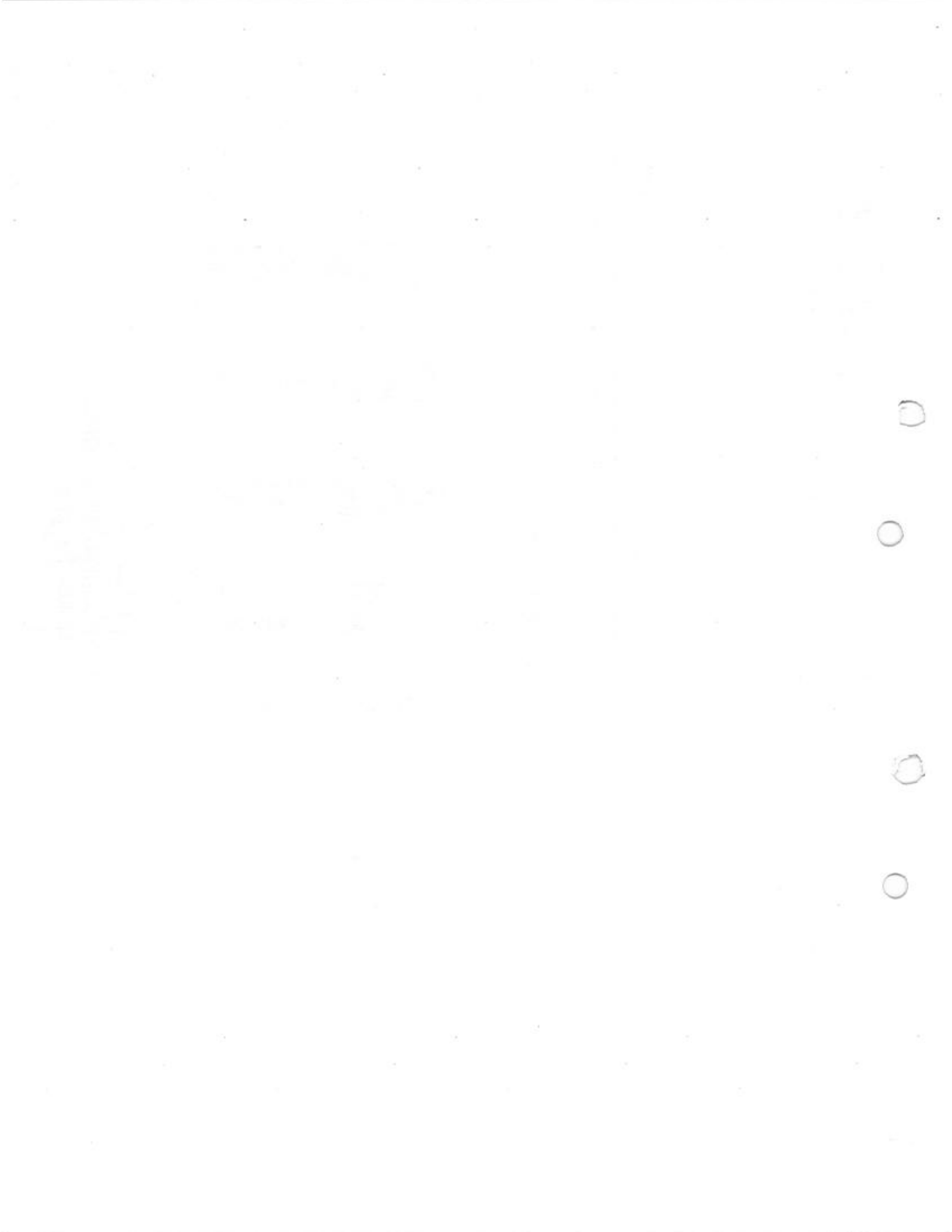
DOCENTE **ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN**

AÑO	ASIGNATURA	PLANEACION PEDAGOGICA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	DESARROLLO METODOLOGICO	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	HABILIDADES COMUNICATIVAS	EVALUACION
2014	EJERCICIO DEL MANCO	4,74	4,65	4,63	4,57	4,68	4,68	4,63	4,65
VALOR FINAL ASPECTOS		4,74	4,65	4,63	4,57	4,68	4,68	4,63	4,65




 Subintendente **MARIO RODRIGO MEJIA LOPEZ**
 Responsable Calidad Educativa

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICACIÓN

El señor Coronel (R) ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.452.940 de Bogotá, revisados los antecedentes académicos que reposan en esta dependencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, en las asignaturas de Servicio de Policía, Tiro, Comando del Servicio Asesoría Módulos de Ascenso, con una intensidad horaria de 1022 horas de clase, tiempo durante el cual demostró profesionalismo e idoneidad en forma sobresaliente en la labor docente encomendada en las fases a distancia y presencial de los Diplomados para curso de ascenso.

Se expide en Sibaté, Cundinamarca (Colombia) solicitud del interesado en un (1) folio útil, a los Veintiocho (28) días de Agosto de 2012.


Capitán CARLOS ANDRÉS LOSADA GÓMEZ
Jefe Registro y Control Académico

Elaborado por APA-03 Jemy Alexandra García Bello
Revisado por CT Carlos Andrés Losada Gómez
Fecha de elaboración: 28/08/12
Archivo: GIGUREC 2012/Constancia de desempeño docente



Kilómetro 20 vía Sibaté San Benito
Teléfonos: 7305400 - 7305402 Fax 5297286
carlos.losada@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Prosperidad
para todos



Impreso en Colombia

Página 1 de 1

Aplicación: 05_12_2012

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.





Sibaté, 11 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente me permito informar que el Doctor ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.452.940 de Bogotá (Cundinamarca), presta sus servicios como docente y participo de manera activa en la "**Actualización de los contenidos programáticos**", Diplomados de ascenso en la asignatura de "Ejercicio del Mando y Mando Policial" para la vigencia 2017.

Lo anterior a solicitud de la interesada a los nueve (11) días del mes de abril de 2018.

Atentamente,


 Intendente **JHON JAIRÓ PARRA TOVAR**
 Jefe Grupo de Investigación (E)

Elaborado por: SI, Jorge Andrés Ordoñez López
 Revisado por: IT, Jhon Jairo Parra Tovar
 Fecha de elaboración: 11/04/2018
 Ubicación D:\mie documentos\ Comunicación oficial 2018

Kilómetro 20 Vía Sibaté
 Teléfono 5159600-EXT. 30239
 esjim.aren@policia.gov.co
www.policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. 07 - 138 - 91

No. 90 8465 - 91

No. 00 - 90 8567 - 91

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 439: QUANTUM MECHANICS
 SPRING 2011
 PROBLEM SET 10
 DUE DATE: APRIL 11, 2011

13
 ○

14

○



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO

PROSPERIDAD
PARA TODOS



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad _____
Radiado No. _____
Recibido por: _____
Fecha _____ Hora _____

CONSTANCIA JURADO DE SUSTENTACIÓN

La suscrita Jefe del Área de Investigación (E) de la Escuela de Posgrados de Policía, da constancia que el docente ANGEL TIBERIC PINTO GUEZGUAN, identificado con C.C. No. 79.452.940 de Bogotá, dictó el modulo administración jurídica al personal de Tenientes que cursan diplomado en servicio de policía convivencia ciudadana y seguridad, quien participo como jurado de los trabajos de investigación del personal de estudiantes del programa académico Especialización en Seguridad Integral de la Escuela de Postgrados de Policía, realizado el 19 de marzo de 2015.

Atentamente,

Capitán LILIANA LOPEZ MUÑOZ
Jefe Área de Investigación (E) Escuela de Postgrados de Policía

Colombia por el 11. Línea de Atención al Ciudadano
Línea de atención: 12 00 00 11
Escuela de Postgrados de Policía

Avenida Boyacá N° 142 A 55
Teléfono 310 9000 ext. 20910
capci@policia.gov.co
www.policia.gov.co
INTERNO



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Q

O

Q

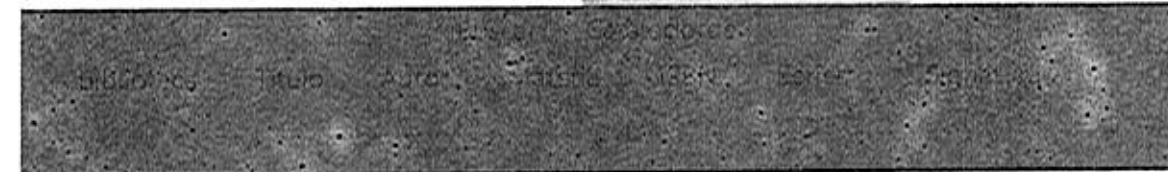
O

Sistema de Bibliotecas - Policía Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Catálogo



- [Búsqueda avanzada](#)
- [Búsqueda de autoridad](#)

- [Resultados de búsqueda para 'au:"Pinto Guezguan, Angel Tiberio"'](#)

Refinar su búsqueda

El abandono como violencia o maltrato intrafamiliar y su incidencia en el servicio policial en el departamento de policía tequendama de la policía metropolitana de bogotá" Angel Tiberio Pinto Guezguan , Edgar Hernando Vallejo Castillo , Elber Velasco Garavito.

por **Pinto Guezguan, Angel Tiberio** | Vallejo Castillo, Edgar Hernando | Velasco Garavito Elber.

Tipo de material: Libro; Formato: impreso ; Forma literaria: no ficción Editor: Bogotá 2005 Nota de disertación: Especialista en Seguridad Disponibilidad: **Ítems disponibles para préstamo:** Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" [Signatura: T. ES 0087 P45a] (2).

Diseño y propuesta de construcción de un sistema de seguridad antsubversiva adaptable a los cuarteles de policía

por **Pinto Guezguan, Angel Tiberio** | Perdomo Vargas, German.

Tipo de material: Libro; Formato: impreso ; Forma literaria: no ficción Editor: Bogotá 2002 Nota de disertación: Especialista en Servicio de Policía Disponibilidad: **Ítems disponibles para préstamo:** Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" [Signatura: T. AP 0190 P45d] (1).

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 59 N° 26 - 21, CAN, Bogotá DC.

Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm -

Requerimientos ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 315 91 11 / 91 12 - Resto del país: 018000 910 600

FAX (571) 315 95 81 E -mail: lineadirecta@policia.gov.co

Centro de mediaciones Pedagógicas y Tecnológicas

Copyright © www.policia.gov.co - 2014

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix

